GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-048**
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	**5**		FECHA:	16	de	ABRIL	de	2026				
PERIODO:	DEL	13	de	FEBRERO	de	2026	AL	12	de	MARZO	de	2026

CONTRATO No:	**2971**	DE	2025	REGISTRO BP Y P No	**202600000000919**

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTOS POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTOD E BOYACA

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO INMAP-LARTER	**MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
CONSORCIO PEB-JI RL / JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA- SECRETARIO INFRAESTRUCTURA VIAL**

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

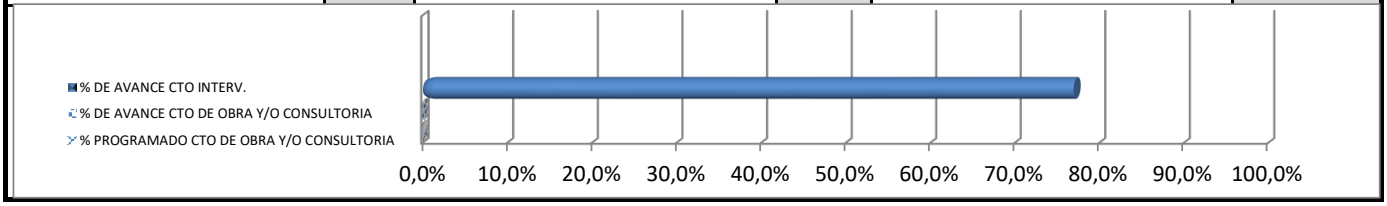
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA 1		3 MESES Y 11 DIAS
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	7 MESES Y 4 DIAS

VALOR INICIAL:	$ 864.852.936,66	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 864.852.936,66

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	31	de	DICIEMBRE	de	2025	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	30	de	ABRIL	de	2026	

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	**77,1%**	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**0,0%**	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	**0,0%**



Observaciones y aclaraciones

- El contrato tuvo inicio el 09 de septiembre de 2025.
-El contrato tuvo acta de suspensión suscrita el día 24 de diciembre de 2025 y acta de reinicio suscrita el día 13 de enero de 2026.
-Así mismo, el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió acta de cambio de entrega de supervisión.
-Para el presente período se recibio la radicacion de subsancion de obervaciones del informe 1 el dia 12 de marzo de 2026.
-En cuanto a los Informes No. 2 y 3, la supervisión realizo observaciones informe 2 el dia 23 de febrero de 2026, y del infome 3 el dia 25 de febrero de 2026.
- En cuanto al Informe Mensual No. 4, correspondiente al período comprendido entre el 8 de diciembre de 2025 y el 24 de diciembre de 2025, la interventoria presento radicacion el dia 4 de marzo de 2026
-En consecuencia, y considerando que los informes mensuales no han sido aprobados en su totalidad, no es posible establecer un porcentaje de avance oficial del contrato con base en informes debidamente revisados y validados por la supervisión para el presente periodo.
-Es importante precisar que la supervisión ha mantenido seguimiento permanente a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025 y del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, mediante la realización de comités de seguimiento semanales, en los cuales se verifica el avance de las actividades ejecutadas y se revisan los reportes correspondientes.

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

No PÓLIZA	46-47-994000090589		ANEXO No.	1	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	27	8	2025	27	6	2026	$ 172.970.587,33
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	27	8	2025	27	12	2028	$ 43.242.646,83
CALIDAS DEL SERVICIO	27	12	2025	27	12	2026	$ 172.970.587,33

Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 29/08/2025

No PÓLIZA	46-47-994000090589		ANEXO No.	2	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	9	9	2025	30	6	2026	$ 172.970.587,33
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	9	9	2025	31	12	2028	$ 43.242.646,83
CALIDAS DEL SERVICIO	31	12	2025	31	12	2026	$ 172.970.587,33

Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 18/09/2025

No PÓLIZA	46-47-994000090589		ANEXO No.	5	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	9	9	2025	31	10	2026	$ 172.970.587,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	9	9	2025	30	4	2029	$ 43.242.646,85
CALIDAS DEL SERVICIO	30	4	2026	30	4	2027	$ 172.970.587,40

Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 24/02/2026

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIACIÓN	9	9	2025
ACTA DE SUSPENSION 01	24	12	2025
ACTA DE REINCIO 01	13	1	2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
1. SEGUMIENTO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DE OBRA EN LOS SIGUIENTES PUENTES	
PUENTE CONEJO	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04
PUENTE MARIANO OSPINA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -
PUENTE QUIGUA	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES
PUENTE MAUSA	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO
PUENTE GUATOQUE	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
PUENTE LO BLANCO	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITAS
PUENTE LA BALSA	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS
PUENTE PINZON	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO -
PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)
PUENTE IBACAPI	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL
PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA -
PUENTE TORNILLO	60BY20RO1 RONDON-BOLIVAR-QUEBRADA SANTA ROSA
PUENTE QUEBRADA CARBONERA	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)
PUENTE QUEBRADA LA ONDA	60BY03 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
PUENTE OSO	50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA
PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	51075 Quipama - La Victoria

PUENTE FLANDES	55BY08 PAIPA - TERMALES - PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA
PUENTE LA ISLA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
PUENTE JUYASIA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA -
PUENTE ZAPOTE	60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON
2. REVISION INFORMACION INFORME 0	CUMPLE
Asistencia y participación en la socialización con la comunidad	CUMPLE
Asistencia y participación en comités y visitas de campo	CUMPLE
Elaboración y presentación de informe cero	CUMPLE
Verificación, revisión, de informacion entregada por la supervision	CUMPLE
Elaboracion y presentacion de informe 1	EN REVISION POR SUPERVSION SE RADICO INFORME 12 DE MARZO DE 2025
Elaboracion y presentacion de informe 2	SE EMITIERON OBSERVACIONES
Elaboracion y presentacion de informe 3	SE EMITIERON OBSERVACIONES
Elaboracion y presentacion de informe 4	EN REVISION POR SUPERVSION SE RADICO INFORME 12 DE MARZO
Elaboracion y presentacion de informe 5	SIN RADICACION

Observaciones y aclaraciones: Se reportan actividades desarrolladas por la interventoria según el seguimiento realizado por la supervisión

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
CAMIONETA	VISITA PUENTES		De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes.

Observaciones y aclaraciones: De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes.
A la fecha, se allego la tercera radicación del Informe No. 1 el día 12 de marzo de 2026, así como la primera versión del Informe No. 4, radicada el 4 de marzo de 2026, por lo cual la supervision se encnuntra en proceso de revision.
Adicionalmente, se emitieron observaciones técnicas al Informe No. 2 el día 22 de febrero de 2026 y al Informe No. 3 el 25 de febrero de 2026, relacionadas con inconsistencias en la estructura documental, soportes anexos y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para su validación.
En los comités de seguimiento y control contractual se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos para la presentación y radicación de informes mensuales, con el fin de garantizar la verificación integral de la documentación, la trazabilidad de la información reportada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas correspondientes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA	VALOR
Anticipo (NO APLICA)		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		

Observaciones y aclaraciones: A la fecha no se han autorizado pagos parciales según la forma de pago establecida contractualmente.

SOLICITUDES PRESENTADAS

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
7/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	SOLICITUD DE PLAN DE MITIGACIÓN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2833 de 2025	RESPUESTA REQUERMIENTO SUPERVISION
13/02/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	Convocatoria a Comité de Seguimiento Técnico – Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 y requerimiento de informacion.	Comité tecnico.
16/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	INFORMACION DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE OBRA Y TRAMITE DE PLAN DE MITIGACIÓN POR ATRASO	RESPUESTA REQUERIMIENTO SUPERVISION
16/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	ENTREGA DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA (V2) DE LOS COMPONENTES DEL DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO – PUENTE LO BLANCO, MUNICIPIO DE CHITA.	ENTREGA INFORMACION TECNICA
16/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	TRASLADO DE INFORMACION – COMPROMISOS COMITES – DETALLE DISEÑO ESTRCUTURAL DE BORDILLOS PARA PUENTE LO BLANCO Y PUENTE LA BALSA.	ENTREGA INFORMACION TECNICA
16/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	EMISION DE CONCEPTO TECNICO – COMPONENTE DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA IBACAPI	ENTREGA INFORMACION TECNICA

16/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	TRASLADO DE INFORMACION – COMPROMISOS COMITES.	CONCEPTO TECNICO
17/02/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	Respuesta su oficio CIML-104 -EMISION DE CONCEPTO TECNICO – COMPONENTE DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	RESPUESTA A RADICACION
17/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INTERVENCION DEL PUENTE IBACAPI Y LOS RESPECTIVOS DIAGNOSTICOS MAS LAS APROBACIONES DE LA INTERVENTORIA.	ENTREGA INFORMACION TECNICA
17/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INTERVENCION DEL PUENTE QUEBRADA LA ONDA Y LOS RESPECTIVOS DIAGNOSTICOS MAS LAS APROBACIONES DE LA INTERVENTORIA.	ENTREGA INFORMACION TECNICA
19/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	REMISIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DEL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO Y APROBACIONES DE INTERVENTORÍA.	ENTREGA INFORMACION TECNICA
23/02/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTEVENTORIA - SEGUNDA RADICACION	RESPUESTA REMISION INFORME 2
25/02/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME 3 DE INTEVENTORIA.	RESPUESTA REMISION INFORME 3
27/02/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL SST.	SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL
2/03/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	Requerimiento radicación informes de interventoría – Contrato 2971 de 2025	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA
3/03/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	Aval y aprobación de cambio de Profesional SST (Respuesta a Oficio CIML-110-B)	RESPUESTA SOLICTUD CAMBIO PROFESIONAL
4/03/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	ENTREGA DE INFORME MENSUAL 4 DE INTERVENTORÍA	ENTREGA DE INFORMES
5/03/2026	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	Revisión - Informacion tecnica Puente Ibacapi componetes hidraulico y presupuestal.	RESPUESTA RADICACION

12/03/2026	INTERVENTORIA A SUPERVISION	EN RESPUESTA A SU OFICIO ALLEGADO, CON ASUNTO "SU OFICIO CIML – CIML-070 OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA".	ENTREGA DE INFORMES

Observaciones y aclaraciones: Se relaciona la correspondencia generada entre contratista, supervisión y dependencias de la entidad desde el 13 de febrero de 2026 al 12 de marzo de 2026.

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa

Observaciones y aclaraciones:

A la fecha, se allego la tercera radicación del Informe No. 1 el día 12 de marzo de 2026, así como la primera versión del Informe No. 4, radicada el 4 de marzo de 2026, por lo cual la supervision se encuentra en proceso de revision.

Adicionalmente, se emitieron observaciones técnicas al Informe No. 2 el día 22 de febrero de 2026 y al Informe No. 3 el 25 de febrero de 2026, relacionadas con inconsistencias en la estructura documental, soportes anexos y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para su validación.

En los comités de seguimiento y control contractual se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos para la presentación y radicación de informes mensuales, con el fin de garantizar la verificación integral de la documentación, la trazabilidad de la información reportada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas correspondientes**.**

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	CC. 37331288
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1	ANDREA JOHANNA BACCA CELIS	CC. 1091671266
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2	LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA	CC. 60344813
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3	WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS	CC. 88277299
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4	MONICA CAROLINA BRITO APONTE	CC. 1049649084
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5	RICHARD SAID PARRA GARCÍA	CC. 88224267
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6	BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA	CC. 1090478254
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	CC. 79483453
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8	JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ	CC. 88272175
GEOTECNISTA	SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN	C.C. 1016002561
ESTRUCTURAL	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	C.C. 88251310
HIDRAULICO	CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS	CC. 1090411983
SST 1	NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL	CC. 60265484
SST 2	SARA MERCEDES RICO ARIAS	CC. 1090423628
SST 1 (NUEVO)	SHIRLEY XIOMARA SANABRIA	C. 27.602.196
INGENIERO AMBIENTAL	JORGE ANDREY SERRANO OJEDA	CC. 1091663952

OBSERVACION:La supervisión llevó a cabo la verificación de los perfiles profesionales de la interventoría, conforme a los términos de referencia establecidos en el proceso.
La interventoria remitio la solictud de cambio de perfil de siso 1, el dia 27 de febrero de 2026. Luego de realizar la verificacion del perfil la supervision emitio el aval el dia 03 de marzo de 2026 para el cambio respectivo. Se anexa hoja de vida del profesional como soporte.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

Observaciones y aclaraciones: A la fecha, se allego la tercera radicación del Informe No. 1 el día 12 de marzo de 2026, así como la primera versión del Informe No. 4, radicada el 4 de marzo de 2026, por lo cual la supervision se encnuntra en proceso de revision.
Adicionalmente, se emitieron observaciones técnicas al Informe No. 2 el día 22 de febrero de 2026 y al Informe No. 3 el 25 de febrero de 2026, relacionadas con inconsistencias en la estructura documental, soportes anexos y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para su validación.
En los comités de seguimiento y control contractual se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos para la presentación y radicación de informes mensuales, con el fin de garantizar la verificación integral de la documentación, la trazabilidad de la información reportada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas correspondiente.

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

Observaciones y aclaraciones: A la fecha, se allego la tercera radicación del Informe No. 1 el día 12 de marzo de 2026, así como la primera versión del Informe No. 4, radicada el 4 de marzo de 2026, por lo cual la supervision se encnuntra en proceso de revision.
Adicionalmente, se emitieron observaciones técnicas al Informe No. 2 el día 22 de febrero de 2026 y al Informe No. 3 el 25 de febrero de 2026, relacionadas con inconsistencias en la estructura documental, soportes anexos y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para su validación.
En los comités de seguimiento y control contractual se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos para la presentación y radicación de informes mensuales, con el fin de garantizar la verificación integral de la documentación, la trazabilidad de la información reportada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas correspondientes

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de comité No 11	10	2	2026	Se realiza seguimiento al contrato de obra e inteventoria en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. Se hace requerimento a la intventoria de verificacacion de cumplimiento.

Acta de comité No 12	17	2	2026	Se realiza seguimiento al contrato de obra e inteventoria en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. Se hace requerimento a la intventoria de verificacion de cumplimiento y radicacion de informes
Acta de comité No 13	25	2	2026	Se realiza seguimiento al contrato de obra e inteventoria en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. Se hace requerimento a la intventoria de verificacion de cumplimiento y radicacion de informes
Acta de comité No 14	10	3	2026	Se realiza seguimiento al contrato de obra e inteventoria en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. Se hace requerimento a la intventoria de verificacion de cumplimiento y radicacion de informes
Informe visita y socilizacion Puente Peña quemada	12	3	2026	se anexa acta e informe de visita realizada
Informe visita y Puente Gutoque municipio santa sofia	12	3	2026	se anexa acta e informe de visita realizada

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 0	15	9	2025	8	9	2025	Se relaciona la infromacion de informe 0. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon.
Informe de Supervisión No. 1	9	9	2025	8	10	2025	Se relaciona la informacion de informe 1 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon.

Informe de Supervisión No. 2	9	10	2025	8	11	2025	Se relaciona la infromacion de informe 2 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon
Informe de Supervisión No. 3	9	11	2025	23	12	2025	Se relaciona la informacion de informe 3 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon
Informe de Supervisión No. 4	13	1	2026	12	2	2026	Se relaciona la informacion de informe 4 supervision. Periodo supervision Ing Leonardo Alvarez

OBSERVACIONES: Se presenta el Informe No. 5 de Supervisión, correspondiente al seguimiento efectuado por esta Supervisión al Contrato de

En consecuencia, no es posible relacionar ni registrar las actividades desarrolladas dentro de los diferentes componentes del contrato, dado que no se ha otorgado recibo a satisfacción de los informes 1 ,2,3 y 4.

De acuerdo con las condiciones establecidas para el contrato de obra, este se ejecuta inicialmente mediante una etapa de diagnóstico, orientada a la evaluación de las actividades encaminadas a la atención de la emergencia. Una vez definidas dichas actividades, se establecen, en conjunto con la interventoría y la supervisión, las obras efectivas a ejecutar.

La supervisión ha realizado seguimiento permanente al desarrollo del contrato desde el reinicio de las actividades el día 13 de enero de 2026, mediante la ejecución de comités de obra semanales, participación en jornadas de socialización previas al inicio de las intervenciones en los puentes y la realización de visitas técnicas de seguimiento a los frentes de trabajo. Estas actividades han sido desarrolladas por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución de las obras en los sitios intervenidos.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

De acuerdo con los reportes presentados en las reuniones de seguimiento y en los informes semanales, la supervisión continua solicitando a la interventoría garantizar el estricto cumplimiento del cronograma de obra, con el fin de asegurar la adecuada ejecución y el cumplimiento de los plazos establecidos en el Contrato de Obra No. 2833 de 2025. Lo anterior, en razón se evidencia retraso en la ejecución de algunas actividades programadas, así como en la apertura de los frentes de trabajo previstos.

Se remiten observaciones a la información radicada de los diferentes puentes, de acuerdo con consideraciones técnicas y tomando como referencia los precios de la Gobernación.

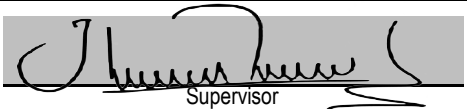
Con el fin de establecer las actividades que se están ejecutando en los diferentes frentes de trabajo, la supervisión y los apoyos a la supervisión realizaron visitas a los puentes .

* Se adjunta copia, acta de comité,correspondencia enviada y recibida en el periodo del informe, e informes de visitas

LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA

	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
INFORME DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	NO	
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	NO	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	NO	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	NO	
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	NO	

OBSERVACIONES:

FIRMA: 

Supervisor

NOMBRE:	LEONARDO ALVAREZ FONSECA

Elaboro: Sandra Medina - Profesional externo

Gobernación de Boyacá Contratación
MARIO ALEXANDER QUINTERO
FECHA 19-05-2026

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

S-2026-000116-INFDDIV

TUNJA, 13 de febrero de 2026



Contraseña:1AcfEotl46

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista interventoría
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

INGENIERO
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONSORCIO PEB JI
Contratista obra
consorciopebji@gmail.com
Celular: **3102778858**
CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
Bogotá, DC

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 de 24 de mayo de 2025".

ASUNTO: Convocatoria a Comité de Seguimiento Técnico – Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 y requerimiento de informacion.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento asignadas al contrato de referencia, me permito convocar a reunión presencial de seguimiento técnico con Director de Interventoría, Director de Obra, equipo de especialistas del contratista de obra (Contrato 2833 de 2025) y equipo de especialistas contratista de interventoría (Contrato 2971 de 2025).

Información de la Sesión

- Fecha: Martes, 17 de febrero de 2026
- Hora: 2:00 p.m.
- Objetivo: Revisión de avances técnicos en la ejecución de los puentes y validación de compromisos.

Adicionalmente, en atención a lo tratado en el comité virtual del día 12 de febrero de 2026, se solicita remitir con antelación la siguiente información correspondiente al **Puente Pueblito Boyacense**, para revisión y validación por parte del equipo técnico de la Gobernación de Boyacá:

Modelo hidráulico:

- Presentar el modelo hidráulico desarrollado en HY-8 conforme a los criterios y lineamientos establecidos en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS.
- Indicar de manera explícita los criterios adoptados para la modelación (supuestos, condiciones de borde, parámetros hidráulicos, periodos de retorno y escenarios evaluados).
- Incluir la metodología empleada para el cálculo y dimensionamiento del enrocado, especificando fórmulas aplicadas, variables consideradas, verificaciones de estabilidad (deslizamiento, volcamiento, socavación, entre otros) y sustento normativo.
- Describir las metodologías aplicadas en el diseño y comprobación de las obras hidráulicas y de protección asociadas.

Concepto geotécnico:

- Emitir concepto técnico suscrito por el especialista en geotecnia, en el cual se valide la justificación técnica de las soluciones propuestas, incluyendo parámetros de diseño adoptados, condiciones del suelo, análisis de capacidad portante, estabilidad global y consideraciones constructivas y económicas pertinentes.

Si bien en el comité del dia 12 de febrero de 2026 se indicó que la interventoría se comprometía a allegar la información el 18 de febrero de 2026, se requiere que dicha documentación sea entregada con antelación a la realización del comité, con el fin de que el grupo de especialistas de la Gobernación pueda efectuar la revisión y validación técnica previa, garantizando que la sesión de seguimiento se desarrolle de manera fundamentada y con la totalidad de los soportes necesarios para la toma de decisiones.

De igual manera, se requiere que se remita el planteamiento técnico integral de todos los componentes de los diferentes puentes a intervenir, de manera que en el comité técnico los especialistas de la Gobernación puedan analizar y discutir los parámetros de diseño, criterios adoptados y metodologías empleadas, asegurando la consistencia y suficiencia técnica de las soluciones planteadas.

	MUNICIPIO	PROVINCIA	PUENTE	ESTADO INFORMACION
1	SANTA SOFIA	RICAUTE	PUENTE GUATOQUE	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
2	CHITA	VALDERRAMA	PUENTE LO BLANCO	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
3	DUITAMA	TUNDAMA	PUENTE LA BALSA	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
4	SOATA	NORTE	PUENTE PINZON	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
5	TENZA	ORIENTE	PUENTE MARIANO OSPINA	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA

6	DUITAMA	TUNDAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
7	PAUNA	OCCIDENTE	PUENTE IBACAPI	VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA
8	BRICEÑO	OCCIDENTE	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	
9		LENGUPÁ	PUENTE TORNILLO	Se remitió conceptos técnicos hidráulico-hidrológico, geotécnico-geológico
10	CHINAVITA	NEIRA	PUENTE OSO	El Día 12 DE FEBRERO DE 2026
12	CALDAS	OCCIDENTE	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	PENDIENTE DEFINICION ENTIDAD
13	TASCO	VALDERRAMA	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	NO SE HA ENTREGADO INFORMACION
14	BUENA VISTA	OCCIDENTE	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	
15	La Victoria	OCCIDENTE	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	NO SE HA ENTREGADO INFORMACION
16	FIRAVITOBA	SUGAMUXI	PUENTE FLANDES	
17	VIRACACHA	MARQUEZ	PUENTE LA ISLA	
18	VIRACACHA	MARQUEZ	PUENTE JUYASIA	
19	BRICEÑO	OCCIDENTE	PUENTE ZAPOTE	

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 3

Revisó: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2026-000126-INFDDIV

TUNJA, 17 de febrero de 2026

Contraseña:IQaNGE1V93

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista interventoría
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 de 24 de mayo de 2025".

ASUNTO: Respuesta su oficio CIML-104 -EMISION DE CONCEPTO TECNICO – COMPONENTE DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento asignadas al contrato de referencia, y de acuerdo con la reunión del dia 12 de febrero de 2026 y requerimiento realizado el dia 13 de febrero de 2026 mediante oficio S-2026-000116-INFDDIV me permito dar respuesta a su comunicación CIML-104 -EMISION DE CONCEPTO TECNICO – COMPONENTE DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA del dia 16 de febrero de 2026.

REVISIÓN TÉCNICA

Período de retorno adoptado y marco normativo aplicable

Se observa que el documento adopta un período de retorno de 100 años como criterio para la modelación hidráulica y para la estimación de socavación, sustentando dicho criterio, entre otras referencias, en la Resolución 0330 de 2017. Al respecto, es necesario precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el RESUELVE – Artículo 1° de la Resolución 000024 de 2011 del Ministerio de Transporte, se adopta como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional el Manual de Drenaje para Carreteras, elaborado en el año 2009 por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. En consecuencia, para el presente análisis asociado a drenaje vial, el Manual de Drenaje para Carreteras

(2009) constituye el instrumento técnico vigente y de obligatoria observancia, y por tanto sus criterios deben prevalecer en la definición de períodos de retorno y demás parámetros de diseño.

Conforme a lo establecido en el Capítulo 2 (Estudios hidrológicos) y la Tabla 2.8 (Períodos de retorno de diseño en obras de drenaje vial) del Manual INVÍAS 2009, para alcantarillas con diámetro mayor a 0,90 m, el período de retorno de diseño asociado al cálculo de caudales máximos instantáneos anuales corresponde a T = 20 años. Por lo anterior, tratándose de una estructura de drenaje tipo alcantarilla con diámetro superior a 0,90 m, el período de retorno que debe adoptarse para el diseño hidráulico y para la determinación de las condiciones hidráulicas de referencia del diseño corresponde a 20 años, según el criterio normativo vigente aplicable a este tipo de obra.

Ahora bien, el Manual INVÍAS 2009, en el numeral 6.1.2, establece que el caudal mínimo de diseño considerado en cualquier análisis de socavación debe corresponder a un período de retorno de 100 años, criterio desarrollado en el contexto de la socavación asociada a puentes. En el presente caso, el documento utiliza dicho criterio para sustentar la estimación de socavación y el dimensionamiento de protecciones en una alcantarilla, sin acreditar la pertinencia normativa de trasladar de manera directa ese parámetro propio del análisis de puentes al caso de drenaje menor. En consecuencia, se concluye que el documento no sustenta adecuadamente la adopción de TR = 100 años como condición de diseño para socavación y protecciones en la alcantarilla, en tanto el Manual define para este tipo de estructura un TR de 20 años para el diseño hidrológico e hidráulico de referencia.

Adicionalmente, se advierte que la referencia a la Resolución 0330 de 2017 (RAS) resulta improcedente dentro del presente estudio, toda vez que dicha norma adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, regulando el diseño de infraestructura de acueducto y saneamiento, y no constituye el instrumento normativo rector para el diseño de drenaje en infraestructura vial. En tal sentido, su citación como sustento del período de retorno adoptado para una obra asociada a la Red Vial Nacional corresponde a un error de marco normativo, el cual debe corregirse manteniendo como referencia técnica el Manual de Drenaje para Carreteras (2009).

En consecuencia, se solicita ajustar el estudio, adoptando para la estructura tipo alcantarilla el período de retorno T = 20 años establecido en el Manual INVÍAS 2009, y recalcular con dicho TR las condiciones hidráulicas de diseño y el dimensionamiento de las protecciones (incluyendo el D50 del enrocado). En caso de que el contratista alegue, de manera excepcional, la necesidad de revisar escenarios superiores por consideraciones particulares del sitio o del riesgo, deberá presentar como mínimo un análisis de sensibilidad estrictamente comparativo (TR=20 vs. TR superior) que evidencie la variación del D50 y del espesor del manto, sin que ello implique sustituir el TR normativo de diseño aplicable a alcantarillas.

Uso del software HY-8 para el cálculo hidráulico de alcantarillas

En el numeral 2.2 del documento se exponen diversas limitaciones del software HY-8, indicando que no constituye un modelo morfodinámico y que presenta restricciones para el análisis integral de socavación, sugiriendo que no resulta adecuado para el estudio realizado.

Al respecto, es necesario precisar que el Manual de Drenaje para Carreteras – INVÍAS (2009), en su Capítulo 1 – Uso de programas de cómputo, incluye expresamente el software HY-8 dentro de la

Tabla 1.1 como programa relacionado con el análisis de alcantarillas, y adicionalmente desarrolla el numeral 4.4.8 – Modelación hidráulica: software HY-8, reconociéndolo como herramienta válida para el análisis y diseño hidráulico de este tipo de estructuras. En consecuencia, HY-8 constituye un software recomendado por el propio Manual INVÍAS para el análisis hidráulico de alcantarillas.

Así mismo, el Manual también contempla el uso de otros programas como HEC-RAS, particularmente cuando se requiere análisis en flujo gradualmente variado o evaluación de perfiles longitudinales más complejos. Por tanto, desde el punto de vista normativo, tanto HY-8 como HEC-RAS pueden emplearse como herramientas de modelación hidráulica, siempre que su aplicación sea técnicamente consistente con el alcance del análisis requerido.

No obstante, debe precisarse que la elección del software no sustituye ni modifica los criterios técnicos establecidos en el Manual de Drenaje INVÍAS 2009. Independientemente de la herramienta utilizada, los cálculos deben estar alineados con las metodologías, parámetros de diseño y períodos de retorno definidos en el Manual, así como con los procedimientos de dimensionamiento de protecciones y control de socavación allí establecidos.

En el presente estudio, la observación no se centra en la idoneidad del software empleado, sino en la falta de trazabilidad técnica del análisis realizado, toda vez que no se identifican con claridad los siguientes elementos fundamentales:

- Caudal de diseño adoptado para la alcantarilla.
- Área aportante considerada y metodología hidrológica empleada para su determinación.
- Modelo hidráulico utilizado (HY-8, HEC-RAS u otro), incluyendo supuestos, condiciones de frontera y parámetros principales.
- Metodología específica empleada para el cálculo del enrocado y determinación del D50 (criterio de estabilidad, esfuerzo tractivo, fórmula de Isbash, USACE u otro).

La presente solicitud surge precisamente de la necesidad de contar con estos insumos para verificar la coherencia del análisis hidráulico y del dimensionamiento de las protecciones, más allá del software utilizado.

En consecuencia, se solicita complementar el estudio indicando de manera explícita: el caudal de análisis adoptado, el área aportante, la herramienta de modelación empleada, los parámetros hidráulicos resultantes (niveles, velocidades, esfuerzos), y la metodología de cálculo utilizada para el dimensionamiento del enrocado, asegurando que todos los criterios aplicados se encuentren alineados con el Manual de Drenaje para Carreteras – INVÍAS (2009).

Protecciones aguas arriba (bolsacretos) y enrocado aguas abajo (D50)

En los numerales 2.3 y 2.4 no se presenta sustento técnico verificable para la selección de los materiales de protección ni para el dimensionamiento del enrocado propuesto. La justificación se desarrolla principalmente en forma narrativa, sin memorias de cálculo, sin parámetros hidráulicos de diseño (caudal, niveles, velocidades y/o esfuerzo tractivo), ni evidencia del modelo hidráulico utilizado y sus resultados.

En particular, el valor D50 (0,60m aguas arriba 1.05m aguas abajo) y el espesor indicado no cuentan con soporte metodológico explícito (p. ej., HEC-14/USACE/Isbash/esfuerzo cortante crítico) ni con la trazabilidad de los criterios adoptados conforme al Manual de Drenaje INVÍAS 2009. Adicionalmente, se citan referencias normativas ajenas o no aplicables al drenaje vial, lo cual debilita el fundamento del período de retorno y, por ende, del dimensionamiento de las protecciones.

En consecuencia, se requiere complementar el documento con: (i) identificación del caudal y período de retorno adoptados, (ii) soporte del modelo hidráulico y resultados, y (iii) memoria de cálculo del enrocado (metodología y parámetros) y de la protección aguas arriba, para permitir su verificación técnica.

CONCLUSIÓN DE CONCEPTO HIDRÁULICO.

Con base en las observaciones formuladas respecto al período de retorno adoptado, el marco normativo aplicable, la modelación hidráulica utilizada y el dimensionamiento de las protecciones hidráulicas, se concluye que el documento presentado no cuenta, a la fecha, con la trazabilidad técnica suficiente que permita verificar la coherencia y validez del análisis desarrollado.

En particular, no se encuentran claramente identificados ni soportados: el caudal de diseño adoptado, el área aportante considerada, el modelo hidráulico empleado y sus resultados (niveles, velocidades y/o esfuerzos tractivos), la metodología aplicada para el cálculo del enrocado y del D50 propuesto, ni la alineación de los criterios utilizados con el Manual de Drenaje para Carreteras – INVÍAS (2009), norma técnica vigente para la Red Vial Nacional.

En consecuencia, se solicita complementar y ajustar el estudio, incorporando la memoria de cálculo completa, la identificación expresa del período de retorno normativo aplicable, la sustentación técnica del modelo hidráulico utilizado y el soporte metodológico verificable del dimensionamiento de las protecciones (incluyendo el D50 y el espesor del manto), de manera que sea posible efectuar la validación técnica integral del diseño propuesto.

De igual manera, se solicita a la interventoría la entrega del concepto técnico debidamente firmado por el profesional especialista en hidráulica, mediante el cual se validen formalmente los datos certificados y las intervenciones propuestas. Este documento deberá servir como respaldo técnico para las decisiones adoptadas en relación con las actividades que involucren intervención en cauce y obras hidráulicas.



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

Gobernación de Boyacá – Secretaría De Infraestructura Pública

http://www.boyaca.gov.co

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Proyecto: Ing. Oscar Pacheco- Especialista Hidráulico JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA/ SEC INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2026-000154-INFDDIV

TUNJA, 23 de febrero de 2026

Contraseña:zn0qVM1of0

Ingeneira
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTEVENTORIA - SEGUNDA RADICACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito emitir respuesta y observaciones al informe No. 1 radicados por el interventor, de acuerdo con los parámetros establecidos en el oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA .

TOMO 1
FORMATO F46

Se debe quitar número de registro BIPIN
En relación actas generadas, quitar acta de modificación

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA
Descripción del diagnóstico: Se deben desglosar las actividades desarrolladas para generar el diagnóstico; por ejemplo, listar los puentes visitados y componentes del diagnostico. **PERSISTE**

Página 3
Actividades desarrolladas por la interventoría (INTV):

Actas de vecindad: se debe adjuntar el respectivo soporte, si no se realizó se debe quitar de las actividades ejecutadas. **PERSISTE OBSERVACION.**

SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El siguiente párrafo debe ser evaluado según las condiciones reales de ejecución del contrato:

> *Asimismo, constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas para la suscripción del acta de iniciación y la correcta ejecución del objeto contractual.* **PERSISTE OBSERVACION.** Se debe recordar que las actividades corresponden a la ejecución fase de diagnostico, pero esta condición, no fue determinante para la suscripción de acta de inicio.
> *Verificar las entregas de bienes o la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato, dejando constancia y justificación escrita de cada actuación.* **PERSISTE OBSERVACION**
> Respuesta a entes de control: Durante este período no se recibieron requerimientos por parte de entes de control, ni la interventoría entregó informes en atención a algún requerimiento. **PERSISTE OBSERVACION**

<u>Se deben dejar únicamente las actividades efectivamente realizadas durante el período por la interventoría. SE REITERA OBSERVACIÓN.</u>

Numeral 3. Seguimiento al diagnóstico de puentes: Se debe realizar un desglose de las actividades ejecutadas en cada puente. No se debe presentar la información de manera generalizada. **PERSISTE OBSERVACION**

PAGINA 4
Equipo utilizado – Contratista de obra:

Materiales utilizados – Contratista de obra:
Se debe incluir materiales de utilizados según reporte de actividades o incluir porque no se utilizaron materiales. **PERSISTE OBSERVACION**

Equipo utilizado por el contratista de interventoría:
Se debe incluir equipos utilizados por interventoría: **camionetas, oficina, impresora, etc PERSISTE OBSERVACION. La interventoría debe poner todos los equipos utilizados para la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones**.

Correspondencia enviada y recibida: Se debe presentar de manera cronológica.
En el asunto se debe incluir el número de radicado y el asunto del oficio.
En “Respuesta o trámite” se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita. **PERSISTE OBSERVACION.** Se deben indicar claramente que respuesta o tramite se dio.

Página 6
Verificación del pago a seguridad social:
Para el profesional Henry Tocarruncho no se especifica el período correspondiente. **PERSISTE OBSERVACION. Se deben indicar claramente numero de oficio o fecha de respuesta , etc.**

Página 7
Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra:
Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.

Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

Página 8
Relación de comités de obra realizados:
Se debe agregar el número del comité y, en observaciones la descripción del tema tratado. **PERSISTE OBSERVACION.**

Observaciones:
Se deben incluir todos los aspectos relevantes que no puedan describirse dentro del formato, tales como visitas realizadas, dificultades encontradas, entre otros.

Todo el informe debe venir foliado e incluir dentro del formato F46el número de folio donde se encuentra cada soporte. **PERSISTE OBSERVACION.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra: Se debe anexar dentro del informe ejecutivo. **PERSISTE OBSERVACION.**

SEGUIMIENTO TECNICO
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones. Se debe expedir el certificado de acuerdo con la ejecución de la etapa de diagnósticos. **PERSISTE OBSERVACION.**

En la documentación radicada no se debe indicar “ya se radicó”.

De acuerdo con la revisión realizada, se presenta el mismo FORMATO F46 de la primera revisión, por lo cual NO SE ACATÓ NINGUNA OBSERVACIÓN.

INFORME EJECUTIVO

Página 30
Valla informativa:

Se debe incluir la rotulación de la imagen indicando coordenadas y nombre del puente donde se instaló.

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

El capítulo técnico se debe dividir en Diagnóstico y Obra, de la siguiente manera:

PAGINA 33

1. Diagnóstico:

Numeral 3.1.1 se dice “Se anexan todos los entregables realizados por el contratista (Tomo 4)”, sin embargó al revisar el tomo 4 se evidencia informe de calidad.

PAGINA 37

Se debe incluir descripción de Actividades de paga t tramites ambienta en formato F46
Se menciona que se adjunta cuadro resumen del avance por componente, pero dicha infamación no se muestra. Verificar.

PAGINA 76

En la revisión del informe remitido se formulan las siguientes observaciones, con el fin de unificar criterios técnicos, financieros y de seguimiento contractual:

Se incluyen las cantidades ejecutadas correspondientes a Puerto Conejo con su respectivo valor de ejecución de actividades; sin embargo, en los cuadros correspondientes a Puente Quigua y Puente Mariano Ospina no se presentan valores (**PERSISTE OBSERVACION**). Para unificar criterios, es necesario que todos los cuadros incluidos en el informe se presenten debidamente diligenciados con las actividades ejecutadas y validadas por la interventoría para el período correspondiente, incluyendo cantidades, valores unitarios, valores ejecutados y porcentaje de avance.

En el numeral 4.1 “Avance de obra” se presenta una gráfica con el avance de cada frente; no obstante, es indispensable incluir una descripción detallada de la información gráfica presentada. La gráfica debe estar acompañada del análisis técnico y económico realizado por la interventoría, indicando el avance físico por frente, el avance acumulado del proyecto, el comparativo frente a la programación aprobada, las variaciones identificadas, las causas de posibles desviaciones y las acciones correctivas o preventivas implementadas.

Así mismo, aunque se incluyó un capítulo explícito de seguimiento financiero y contable (página 76), persiste la observación respecto a la necesidad de incorporar el avance financiero y porcentual conforme a las actividades ejecutadas. Se debe describir claramente el porcentaje de avance contractual, las razones y justificación de los posibles atrasos, si los hay, así como las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, no se evidencia un análisis integral del avance por frente de obra, ni de los inconvenientes presentados, riesgos identificados y demás aspectos relevantes que incidan en la

ejecución. Tampoco se refleja de manera clara el estado general del contrato respecto al valor total contratado, valor ejecutado, saldo pendiente por ejecutar y comportamiento frente a la programación aprobada.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría complementar el informe incluyendo la descripción técnica, el análisis financiero, las medidas adoptadas y los demás aspectos relevantes que sustenten de manera clara, objetiva y verificable el avance físico y financiero presentado.

PERSISTE OBSERVACION: es necesario incluir una descripción de la información gráfica presentada a nivel general del contrato, con el fin de que esta cuente con el respectivo análisis realizado por la interventoría, conforme a los parámetros técnicos y económicos de ejecución.

- Se debe establecer un único capítulo de seguimiento contable y financiero, en el cual se describan y relacionen de manera integral todas las consideraciones, análisis y demás aspectos relevantes que deben ser reportados por la interventoría.
 En consecuencia, se solicita unificar el contenido del Capítulo 4 y del Capítulo 6 en lo relacionado con los aspectos financieros, evitando duplicidad de información y garantizando coherencia, trazabilidad y claridad en el análisis presentado.

PAGINA 84
ANTICIPO
Si bien en el numeral 6.2 “Manejo del anticipo” se indica el valor desembolsado, dentro de la información aportada no se especifica si la interventoría ha aprobado desembolsos con cargo al anticipo. En caso afirmativo, se deben detallar los valores aprobados, los conceptos correspondientes y el saldo del anticipo pendiente por autorizar. y adjuntar los soportes correspondientes, indicando el número de anexo.

Por lo anterior, se solicita incluir esta información de manera clara y detallada, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado control financiero que la interventoría debe realizar al contrato de obra.

PERSITE OBSERVACION: se recomienda incluir un apartado de inconvenientes generales y, adicionalmente, detallar los inconvenientes presentados en cada uno de los puentes.

Pagina 82
PERSISTE OBSERVACION Cumplimiento de PMT. Se debe realizar la descripción de las actividades ejecutadas por cada puente. Para ello, se recomienda abrir una viñeta por puente y detallar las actividades realizadas, incluyendo el registro fotográfico correspondiente con su debida rotulación.

Página 65
PERISTE OBSEVACION Dejar únicamente el seguimiento legal.
Incluir pantallazo de la aprobación de las pólizas en SECOP II.

Pagina 88
PERSISTE OBSERVACION: ACTIVIDADES INTEVENTORI ADMINISTRATIVA. Se deben numerar las actas de comité e indicar el tema tratado. Las actas adjuntas corresponden a la Gobernación; se deben incluir actas de comité con los profesionales de los equipos de obra e interventoría donde se evidencie la gestión realizada.

PERSISTE OBSERVACION ACTIVIDADES INTEVENTORIA FINANCIERA. Se debe describir el trámite de control del desembolso del anticipo y la autorización correspondiente, indicando si se aprobaron los pagos.

Página 90
PERSISITE OBSERVACION: Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46.

Página 93
Conclusiones:
PERSITE OBSERVACION:

- No se indican los porcentajes de avance ni se presenta una descripción a nivel global del estado del contrato.
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el contratista debe mantener ocho (8) frentes de obra activos, condición cuyo cumplimiento debe ser verificado y garantizado por la interventoría.
- En consecuencia, se recomienda evaluar la pertinencia de la conclusión presentada, considerando el análisis integral del avance físico, financiero y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el número mínimo de frentes exigidos.

PAGINA 97

CERTIFICACION VALLA
No se incluye el nombre ni las coordenadas de ubicación de la valla instalada.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de la certificación correspondiente a la valla de uno de los puentes, toda vez que únicamente se logra identificar la certificación de la valla instalada en Puente Conejo.

Por lo anterior, se solicita complementar la información con la identificación completa (nombre y coordenadas), así como anexar la certificación faltante, con el fin de garantizar la verificación y trazabilidad de lo reportado.

Si dicha certificación ya fue incluida en el Informe 1, no es necesario adjuntarla nuevamente.

Página 293
ACTAS DE COMITÉ se incluye separador acta de comité, sin embargo, no se adjuntan actas de comité.

Página 348
SEGURIDAD SOCIAL – INTERVENTORÍA
Se debe anexar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales por parte de la interventoría, firmada por el representante legal y el contador.
Igualmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y el respectivo certificado de vigencia.
Lo anterior aplica para todos los informes que se presenten.

OTROS
CERTIFICACION DE ESPEDIFICACIONES : NO SE PRESENTA En la versión 1 del informe se radicó la Certificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Materiales, Equipos y Procedimientos Constructivos; sin embargo, en la versión 2 radicada no se adjuntó dicho documento.
Es necesario allegar esta certificación de manera mensual, atendiendo las observaciones previamente realizadas, toda vez que la interventoría se encuentra realizando la verificación de las actividades de obra, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos contractuales establecidos.

BITACORA DE OBRA. NO SE PRESENTA Para la presente revisión no se adjunta bitácora en el Tomo 1, Tomo 2, Tomo 3 ni Tomo 4.
Por lo anterior, se solicita la inclusión de la bitácora correspondiente a cada frente de obra, debidamente organizada.
La bitácora deberá contar con el visto bueno de los directores de obra e interventoría.
Asimismo, se recomienda revisar las actividades reportadas, de conformidad con las actividades establecidas contractualmente.

OBSERVACIONES GENERALES

Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente. **PERSITE**
NO SE ADJUNTAN ACTA DE COMITÉ DEL PERIODO
No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT , solo se anexan los PMT por puente.
En este periodo se hizo requerimiento del plan de contingencia, sin embargo, dentro del informe no se describe dicho procedimiento. Se debe incluir dentro del informe, adjunta cronograma y el seguimiento realizado por la interventoría. **PERSISTE**

Tomo 3: Ambiental
No se anexa certificación de interventoría
Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.
Se recomienda de igual manera incluir una descripción especifica del, seguimiento a cada puente en el informe ejecutivo.

Tomo 4: Calidad
No se anexa certificación de interventoría
Se debe incluir la certificación de cumplimiento de especificaciones y normas técnicas indicado el período de ejecución e incluyendo la fecha de suscripción expedido por la interventoría**.**

De igual manera se debe subsanar la información allegada, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	Se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra para el periodo, expedida por el director de la interventoría. FOLIO 99 TOMO 1
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	Se adjunta informe ejecutivo, incluyendo la descripción del control y la verificación del pago de la seguridad social.
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	NO	NO SE INCLUYE ANEXO ACTAS DE COMITÉ **PERSISTE**
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	Se incluye cuadro de personal. TOMO 2
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	NO	Para la presente revisión no se adjunta bitácora de obra. Se debe incluir visto bueno de los directores de obra e interventoría.
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	NO	No se adjunta soporte ni seguimiento específico realizado al Plan de Inversión de Anticipo. Se requiere allegar los documentos que evidencien el seguimiento efectuado, así

		como el estado actualizado del Plan de Inversión. se debe aclarar explícitamente si durante el período reportado no se realizó ninguna aprobación de desembolsos por parte de la interventoría. En caso de haberse realizado aprobaciones, se deberán adjuntar los soportes autorizados correspondientes. Se debe incluir descripción dentro de informe ejecutivo y soportes
Amortización del anticipo	NA	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	NO	Se presenta informe ejecutivo, sin embargo, Falta flujograma con porcentaje de avance respecto al programado dentro del informe ejecutivo. Se debe dar el avance general del contrato. PERSISTE
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NA	
Certificación de Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.	NO	Se requiere la certificación de adecuada ejecución de los recursos del Contrato de Obra. No se adjunta la respectiva certificación. PERSISTE
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	**No se adjunta la respectiva certificación**. Se debe presentar certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. La certificación deberá incluir el período correspondiente y fecha de expedición. PERSISTE OBSERVACION
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	NO	Se debe adjuntar el certificado de cumplimiento con el periodo correspondiente y fecha suscripción. Asimismo, en los anexos se deberán incluir los diferentes soportes técnicos que evidencien los diagnósticos efectuados durante el período correspondiente. PERSITE OBSERVACION.

Certificado de Implementación y ejecución del PMT	NO	No Se adjunta certificación de Implementacion y ejecujcion de PMT. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTEVENTORIA.** PERSISTE OBSERVACION**.**
Memorias y planos de diseño aprobados	NO	Se debe adjuntar memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría. PERSISTE OBSERVACION.
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	NO	No se adjuntan actas de comité **.** PERSISTE OBSERVACION.
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NO	Según el seguimiento, se radicó una nueva programación de acuerdo con el plan de contingencia. Se debe adjuntar el nuevo cronograma correspondiente a dicho plan. **.** PERSISTE OBSERVACION.
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	parcial	Se adjunta el Toma 4 de seguimiento al plan de calidad. Se debe complementar con la certificación de cumplimiento de especificaciones y normas técnicas indicado el período de ejecución e incluyendo la fecha de suscripción expedido por la interventoría**.** PERSISTE OBSERVACION.
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, expedida por el director de la interventoría.
Certificación de cumplimiento de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	NO	Se adjunta documento de aprobación por parte de la interventoría correspondiente al Informe N.º 2, en el folio 25 del Tomo 2. No obstante, se debe incluir explícitamente la certificación de cumplimiento de las normas de seguridad. Dicha certificación deberá indicar el período certificado y la fecha de expedición, y deberá estar suscrita por el Director de la Interventoría y el Profesional SISO de la interventoría. PERSISTE LA OBSERVACIÓN

Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado	NO	No Se adjunta certificación Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado expedido por la interventoría. PERSISTE LA OBSERVACIÓN
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	Dentro del formato del informe ejecutivo de interventoría, se presenta información planillas, relación de ingreso y salida de personal de obra, registro de entrega de EPP, registro fotográfico. TOMO 2 De igual manera, se presentan dentro del informe ejecutivo de interventoría, el seguimiento a las fichas ambientales, capacitaciones, cumplimiento de requisitos legales ambientales.
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	NA	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.)	SI	Se anexa el informe de SST con el seguimiento realizado por la interventoría.
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental (seguimiento de fichas ambientales). Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, expedida por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA** PERSISTE LA OBSERVACIÓN
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	SI	Se describe el análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes.
GENERALES		
Registro fotográfico	SI	Se adjunta regsitro fotográfico. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	Se adjunta correspondencia enviada y recibida, sin embargo se debe reorganizar. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2026-000156-INFDDIV

TUNJA, 25 de febrero de 2026

Ingeneira
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

Contraseña:TaSaoia21d

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME 3 DE INTEVENTORIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito emitir respuesta y observaciones al informe No. 3 radicados por el interventor, de acuerdo con los parámetros establecidos en el oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA .

TOMO 1
FORMATO F46

Se debe quitar número de registro BIPIN
En el tiempo transcurrido para le fecha de corte del informe 3, ya se tendría un % de tiempo de 75% aproximadamente. Se debe corregir.

Verificar cuando se impriman las hojas que no queden hojas en blanco.

En relación actas generadas, quitar acta de modificación

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA
Descripción del diagnóstico: Se deben desglosar las actividades desarrolladas para generar el diagnóstico; por ejemplo, listar los puentes visitados y componentes del diagnostico.

Página 5
Actividades desarrolladas por la interventoría (INTV):

Actas de vecindad: se debe adjuntar el respectivo soporte, si no se realizó se debe quitar de las actividades ejecutadas. **PERSISTE OBSERVACION.**

SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El siguiente párrafo debe ser evaluado según las condiciones reales de ejecución del contrato:

- *Asimismo, constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas para la suscripción del acta de iniciación y la correcta ejecución del objeto contractual.* **Se debe recordar que las actividades corresponden a la ejecución fase de diagnostico, pero esta condición, no fue determinante para la suscripción de acta de inicio.**
- *Verificar las entregas de bienes o la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato, dejando constancia y justificación escrita de cada actuación.*
- Respuesta a entes de control: Durante este período no se recibieron requerimientos por parte de entes de control, ni la interventoría entregó informes en atención a algún requerimiento.

Se deben dejar únicamente las actividades efectivamente realizadas durante el período por la interventoría. SE REITERA OBSERVACIÓN.

Numeral 3. Seguimiento al diagnóstico de puentes: Se debe realizar un desglose de las actividades ejecutadas en cada puente. No se debe presentar la información de manera generalizada. **Ya se ha realizado esta observación en los otros informes.**

PAGINA 7
Materiales utilizados – Contratista de obra:
Se deben incluir los materiales utilizados para la ejecución de todas las actividades descritas en el apartado de actividades de obra

Equipo utilizado por el contratista de interventoría:
Se debe incluir equipos utilizados por interventoría: **camionetas, oficina, impresora, etc OBSERVACION. La interventoría debe poner todos los equipos utilizados para la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.**

Correspondencia enviada y recibida: Se debe presentar de manera cronológica.
En el asunto se debe incluir el número de radicado y el asunto del oficio.
En "Respuesta o trámite" se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita. **Ya se ha realizo . Se deben indicar claramente que respuesta o tramite se dio.**

Página 12
Verificación del pago a seguridad social:

Para el profesional Henry Tocarruncho no se especifica el período correspondiente. **PERSISTE OBSERVACION. Se deben indicar claramente número de oficio o fecha de respuesta , etc.**

Página 14
Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra:
Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.

Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

RELACIÓN DE LABORATORIO Y PRUEBAS Y ENSAYOS OBRA
De acuerdo con la descripción presentada, se ejecutaron actividades relacionadas con concreto, suministro y compactación de material granular, entre otras actividades; en consecuencia, tanto el contratista de obra como el contratista de interventoría deberán efectuar los controles de calidad correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto

PAGINA 15
RELACIÓN DE LABORATORIO Y PRUEBAS Y ENSAYOS INTEVENTORIA
De acuerdo con la descripción presentada, se ejecutaron actividades relacionadas con concreto, suministro y compactación de material granular, entre otras actividades; en consecuencia, tanto el contratista de obra como el contratista de interventoría deberán efectuar los controles de calidad correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto

PAGINA 16
RELACION Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES
En el apartado de actividades ejecutadas se indica la realización de suministro y extendido de material granular. Es necesario especificar las fuentes de abastecimiento del material y detallar los frentes de obra o puntos específicos donde fue utilizado.

Página 16
Relación de comités de obra realizados:
Se debe agregar el número del comité y, en observaciones la descripción del tema tratado.

Observaciones:
Se deben incluir todos los aspectos relevantes que no puedan describirse dentro del formato, tales como visitas realizadas, dificultades encontradas, entre otros.

Todo el informe debe venir foliado e incluir dentro del formato F46el número de folio donde se encuentra cada soporte. **Observación ya realizada en revisión previa.**

INFORME EJECUTIVO

Página 40
Valla informativa:

La certificación de instalación de la valla correspondiente a Puerto Conejo ya fue adjuntada en el Informe 1.
Se deben incluir únicamente las vallas instaladas en los nuevos frentes de obra. Asimismo, se debe incorporar la rotulación de la imagen, indicando las coordenadas y el nombre del puente donde se realizó la instalación

PAGINA 43

1. Diagnóstico:

Numeral 3.1.1 se dice “Se anexan todos los entregables realizados por el contratista ”, sin embargó el presente informe no contiene anexos

PAGINA 86
En numeral 3.2.2 se recomienda verificar las actividades descritas. En el Informe 2 se reportaron actividades correspondientes a Ospina y Quigua; por lo tanto, no es procedente registrarlas como nuevas para el presente período.

PAGINA 87.
Se describe suministro de material granular, se debe incluir la fuente de material e incluir en el formato F46, las fuentes de material para los diferentes frentes.

PAGINA 97
En el numeral 3.2.2 (pagina 86) no se indica que se inician actividades en puente la balsa. Sin embargo se evidencia inicio de actividades según descripción pagina 97 .

PAGINA 102
Se debe parametrizar el contenido de los informes. En el numeral 3.3 del Informe 2 (página 75) se presenta el apartado denominado ‘3.3. Cantidades de Obra Ejecutadas’; sin embargo, en el numeral 3.3 del Informe 3 (página 102) se incluye el ítem ‘Inconvenientes Presentados’, y no se relacionan las cantidades ejecutadas por cada frente de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se solicita incluir los cuadros correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas por cada frente y parametrizar la estructura de los informes, de manera que se mantenga la misma numeración y denominación de los apartados en todos los documentos, facilitando así su revisión y seguimiento.

Es necesario que todos los cuadros incluidos en el informe se presenten debidamente diligenciados con las actividades ejecutadas y validadas por la interventoría para el período correspondiente, incluyendo cantidades, valores unitarios, valores ejecutados y porcentaje de avance.

Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones. Se debe expedir el certificado de acuerdo con la ejecución de la etapa de diagnósticos. **PERSISTE OBSERVACION.**

SEGUIMIENTO FINANICERO

PAGINA 103
En el numeral 4.1 “Avance de obra” se presenta una gráfica con el avance de cada frente; no obstante, es indispensable incluir una descripción detallada de la información gráfica presentada. La gráfica debe estar acompañada del análisis técnico y económico realizado por la interventoría, indicando el avance físico por frente, el avance acumulado del proyecto, el comparativo frente a la programación aprobada, las variaciones identificadas, las causas de posibles desviaciones y las acciones correctivas o preventivas implementadas.

Así mismo, aunque se incluyó un capítulo explícito de seguimiento financiero y contable (página 103), persiste la observación respecto a la necesidad de incorporar el avance financiero y porcentual conforme a las actividades ejecutadas. Se debe describir claramente el PORCENTAJE DE AVANCE CONTRACTUAL GENERAL, las razones y justificación de los posibles atrasos, si los hay, así como las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, no se evidencia un análisis integral del avance por frente de obra, ni de los inconvenientes presentados, riesgos identificados y demás aspectos relevantes que incidan en la ejecución.
Tampoco se refleja de manera clara el estado general del contrato respecto al valor total contratado, valor ejecutado, saldo pendiente por ejecutar y comportamiento frente a la programación aprobada.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría complementar el informe incluyendo la descripción técnica, el análisis financiero, las medidas adoptadas y los demás aspectos relevantes que sustenten de manera clara, objetiva y verificable el avance físico y financiero presentado.

PERSISTE OBSERVACION REALIZADA EN INFORME 1 Y 2: es necesario incluir una descripción de la información gráfica presentada a nivel general del contrato, con el fin de que esta cuente con el respectivo análisis realizado por la interventoría, conforme a los parámetros técnicos y económicos de ejecución.

Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra: Se debe anexar dentro del informe ejecutivo. **PERSISTE OBSERVACION.**

CONCLUSION
Se debe establecer un único capítulo de seguimiento contable y financiero, en el cual se describan y relacionen de manera integral todas las consideraciones, análisis y demás aspectos relevantes que deban ser reportados por la interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que es deber de la interventoría realizar el seguimiento, control y análisis de las situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto.

No se aceptará ningún informe que no incluya el respectivo análisis técnico y financiero, en el cual la supervisión pueda evidenciar claramente el estado general de avance del proyecto

PAGINA 106
Si bien en el numeral 4.3 “Manejo del anticipo” se indica el valor desembolsado por parte de la entidad, dentro de la información aportada no se especifica si la interventoría ha aprobado

desembolsos con cargo al anticipo. En caso afirmativo, se deberán detallar los valores aprobados, los conceptos correspondientes y el saldo del anticipo pendiente por autorizar, adjuntando los soportes respectivos e indicando el número de anexo correspondiente.

Por lo anterior, se solicita incluir esta información de manera clara, organizada y detallada, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado control financiero que la interventoría debe ejercer sobre el contrato de obra.

Se debe incluir de manera expresa y discriminada la siguiente información:

- Concepto autorizado.
- Valor desembolsado.
- Saldo del anticipo pendiente por desembolsar.
- Soportes del anticipo desembolsado, debidamente anexados y referenciados

Pagina 110
PERSISTE OBSERVACION Cumplimiento de PMT. Se debe realizar la descripción de las actividades ejecutadas por cada puente. Para ello, se recomienda abrir una viñeta por puente y detallar las actividades realizadas, incluyendo el registro fotográfico correspondiente con su debida rotulación. Se presenta mismo registro fotográfico de informe 2. Se debe actualizar según periodo

Pagina 114
ACTIVIDADES INTEVENTORIA ADMINISTRATIVA.

- En informe 2, se incluye cuadro con comités realizados. En el presente informe 3, no se anexa. Se solicita parametrizar la información presentada de tal manera que la información sea fácil de verificar.
 De igual manera Se deben numerar las actas de comité e indicar el tema tratado. Se deben incluir actas de comité con los profesionales de los equipos de obra e interventoría donde se evidencie la gestión realizada.
- En descripción se dice que se anexan bitácoras de puerto conejo, puente quigua y puente Ospina. Falta incluir en descripción puente mausa y puente la balsa. No se anexa ninguna bitacora.

Pagina 115
PERSISTE OBSERVACION ACTIVIDADES INTEVENTORIA FINANCIERA. Se debe describir el trámite de control del desembolso del anticipo y la autorización correspondiente, indicando si se aprobaron los pagos.

En los Informes 1 y 2 presentados previamente se incluyó un capítulo correspondiente a la correspondencia. Sin embargo, en el Informe 3 se ha eliminado el capítulo 8 relacionado con la correspondencia. Se recomienda parametrizar los informes, manteniendo la misma estructura y numeración de capítulos en todos los informes, con el fin de facilitar la revisión, comparación y seguimiento de la información

Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46.

Conclusiones:

- No se indican los porcentajes de avance ni se presenta una descripción a nivel global del estado del contrato.
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el contratista debe mantener ocho (8) frentes de obra activos, condición cuyo cumplimiento debe ser verificado y garantizado por la interventoría.
- En consecuencia, se recomienda evaluar la pertinencia de la conclusión presentada, considerando el análisis integral del avance físico, financiero y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el número mínimo de frentes exigidos.
- En el capítulo de ejecución se describen algunos inconvenientes presentados; sin embargo, esta información se contradice con la conclusión presentada posteriormente. Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los informes para que los capítulos de ejecución y las conclusiones estén alineados, evitando inconsistencias y garantizando coherencia en la información reportado.

DESDE PAGINA 120

- Se incluyen los siguientes separadores, sin embargo no se anexa ningún soporte

ANEXO 1 Certificación de Valla Informativa
ANEXO 2 Certificado de Afiliación y Pago de Aportes de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Parafiscales
ANEXO 3 Correspondencia
Enviada
Recibida
ANEXO 4 Registro Fotográfico
ANEXO 5 Informes Semanales de Interventoría
ANEXO 6 Seguridad Social – Contrato de Interventoría

OBSERVACIONES GENERALES
Se recomienda verificar la numeración de los anexos, ya que actualmente no coincide con la lista oficial, según lo descrito en el informe. Por ejemplo:

- Anexo 2: Planillas de obra
- Anexo 3: Pólizas
- Anexo 4: Correspondencia
- Anexo 6: Registro fotográfico
- Anexo 9: Pólizas
- Anexo 10: Planillas de interventoría

Esta discrepancia puede generar confusión al consultar los documentos. Se sugiere revisar y actualizar la numeración de los anexos para que corresponda con la lista oficial, consolidando duplicados y evitando inconsistencias. Además, es recomendable incluir un

índice de anexos al inicio o al final del informe, con la numeración correcta y la descripción de cada anexo. Aplica para todos los informes.

CERTIFICACION DE ESPECIFICACIONES : NO SE PRESENTA
Es necesario allegar esta certificación de manera mensual, atendiendo las observaciones previamente realizadas, toda vez que la interventoría se encuentra realizando la verificación de las actividades de obra, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos contractuales establecidos.

BITACORA DE OBRA. NO SE PRESENTA
se solicita la inclusión de la bitácora correspondiente a cada frente de obra, debidamente organizada.
La bitácora deberá contar con el visto bueno de los directores de obra e interventoría.
Asimismo, se recomienda revisar las actividades reportadas, de conformidad con las actividades establecidas contractualmente.

SEGURIDAD SOCIAL – INTERVENTORÍA
Se debe anexar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales por parte de la interventoría, firmada por el representante legal y el contador.
Igualmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y el respectivo certificado de vigencia.
Lo anterior aplica para todos los informes que se presenten.

- Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente. **PERSITE**
- NO SE ADJUNTAN ACTA DE COMITÉ DEL PERIODO

Tomo 2.SST
Pagina 16
Se describe planilla de SIMOC CONSTUCCIONESSAS, se debe especificar en cual frente trabajo y que actividades realizo.

Tomo 3: Ambiental
No se anexa certificación de interventoría
Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.
Se recomienda de igual manera incluir una descripción especifica del, seguimiento a cada puente en el informe ejecutivo.

Tomo 4: Calidad

Se deben adjuntar los ensayos realizados por la interventoría, tales como cilindros de concreto, ensayos de densidades, entre otros que hayan sido ejecutados durante el período reportado. De igual manera se deben describir dentro de informe ejecutivo de interventoría.

Cada ensayo deberá presentarse con sus respectivos soportes, resultados, fechas de ejecución, ubicación o frente de trabajo correspondiente y conclusiones técnicas, con el fin de evidenciar el adecuado control de calidad ejercido por la interventoría

se incluyen los siguientes separadores, sin embargo no se anexa ningún soporte

ANEXO 1. CONTROL DIARIO DE PERSONAL
ANEXO 2. CONTROL CLIMÁTICO

Se debe incluir la certificación de cumplimiento de especificaciones y normas técnicas indicado el período de ejecución e incluyendo la fecha de suscripción expedido por la interventoría**.**

De igual manera se debe subsanar la información allegada, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	NO	NO Se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra para el periodo, expedida por el director de la interventoría.
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	Se adjunta informe ejecutivo, incluyendo la descripción del control y la verificación del pago de la seguridad social.
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	NO	NO SE INCLUYE ANEXO ACTAS DE COMITÉ
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	Se incluye cuadro de personal. TOMO 2

Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	NO	Para la presente revisión no se adjunta bitácora de obra. Se debe incluir visto bueno de los directores de obra e interventoría.
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	NO	No se adjunta soporte ni seguimiento específico realizado al Plan de Inversión de Anticipo. Se requiere allegar los documentos que evidencien el seguimiento efectuado, así como el estado actualizado del Plan de Inversión. se debe aclarar explícitamente si durante el período reportado no se realizó ninguna aprobación de desembolsos por parte de la interventoría. En caso de haberse realizado aprobaciones, se deberán adjuntar los soportes autorizados correspondientes. Se debe incluir descripción dentro de informe ejecutivo y soportes
Amortización del anticipo	NA	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	NO	Se presenta informe ejecutivo, sin embargo, Falta flujograma con porcentaje de avance respecto al programado dentro del informe ejecutivo. Se debe dar el avance general del contrato.
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NA	
Certificación de Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.	NO	Se requiere la certificación de adecuada ejecución de los recursos del Contrato de Obra. No se adjunta la respectiva certificación.
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	**No se adjunta la respectiva certificación**. Se debe presentar certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. La certificación

		deberá incluir el período correspondiente y fecha de expedición.
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	NO	Se debe adjuntar el certificado de cumplimiento con el periodo correspondiente y fecha suscripción. Asimismo, en los anexos se deberán incluir los diferentes soportes técnicos que evidencien los diagnósticos efectuados durante el período correspondiente.
Certificado de Implementación y ejecución del PMT	NO	No Se adjunta certificación de Implementacion y ejecujcion de PMT. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTEVENTORIA.**
Memorias y planos de diseño aprobados	NO	Se debe adjuntar memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría. .
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	NO	No se adjuntan actas de comité **.**
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NA	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	Se adjunta el Toma 4 de seguimiento al plan de calidad. No se anexan ensayos de laboratorio realizadas por interventoría. Se debe complementar con la certificación de cumplimiento de especificaciones y normas técnicas indicado el período de ejecución e incluyendo la fecha de suscripción expedido por la interventoría**.**
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	NO se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, expedida por el director de la interventoría.
Certificación de cumplimiento de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	NO	Se adjunta documento de aprobación por parte de la interventoría correspondiente al Informe SST N.º 3, en el folio 22 del Tomo 2.

		No obstante, se debe incluir explícitamente la certificación de cumplimiento de las normas de seguridad. Dicha certificación deberá indicar el período certificado y la fecha de expedición, y deberá estar suscrita por el Director de la Interventoría y el Profesional SISO de la interventoría.
Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado	NO	No Se adjunta certificación Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado expedido por la interventoría.
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	Dentro del formato del informe ejecutivo de interventoría, se presenta información planillas, relación de ingreso y salida de personal de obra, registro de entrega de EPP, registro fotográfico. TOMO 2 NO, se presentan dentro del informe ejecutivo de interventoría, el seguimiento a las fichas ambientales, capacitaciones, cumplimiento de requisitos legales ambientales.
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	NA	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.)	NO	NO Se anexa el informe de SST con el seguimiento realizado por la interventoría.
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental (seguimiento de fichas ambientales). Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, expedida por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA**
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	NO	NO Se describe el análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes.
GENERALES		

Registro fotográfico	NO	NO Se adjunta registro fotográfico.
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	NO	NO Se adjunta correspondencia enviada y recibida.

De acuerdo con lo anterior, se deberá efectuar la corrección y/o complementación de la información presentada, conforme a las observaciones formuladas.

De igual manera, las presentes observaciones deberán ser acogidas e incorporadas en los Informes No. 1 y No. 2, respecto de los cuales ya se habían emitido observaciones previas, varias de ellas de carácter reiterativo.

Por lo anterior, se solicita efectuar los ajustes correspondientes en dichos informes, garantizando la incorporación integral y coherente de las observaciones formuladas, así como la eliminación de inconsistencias y la no reiteración de las mismas en los informes posteriores.

Se precisa que todas las certificaciones indicadas y solicitadas constituyen un requisito indispensable para que la supervisión proceda con la aprobación del informe.

En consecuencia, el informe no podrá ser aprobado hasta tanto no se encuentre completo, debidamente soportado y ajustado en su totalidad a las observaciones realizadas.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2026-000165-INFDDIV

TUNJA, 2 de marzo de 2026

Contraseña:F51taHBOKC

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Requerimiento radicación informes de interventoría – Contrato 2971 de 2025

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato de la referencia, y en cumplimiento de la obligación establecida en 3 la Cláusula 9, numeral, se requiere formalmente a la interventoría la entrega de los informes mensuales de avance que se encuentran pendientes, debidamente ajustados según las observaciones notificadas previamente.

Se reitera que los informes no serán objeto de aprobación ni trámite de pago hasta que se encuentren completos, debidamente soportados y corregidos en su totalidad. Asimismo, se precisa que todas las certificaciones que la interventoría debe emitir constituyen un requisito indispensable para proceder con la validación y aprobación por parte de esta supervisión.

Para tal fin, se otorga un plazo perentorio de tres (3) días hábiles. De no recibirse la información en los términos descritos, se iniciará el trámite por presunto incumplimiento y el respectivo llamado a audiencia ante la entidad.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

TUNJA, 03 de marzo de 2025

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Interventoría
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Aval y aprobación de cambio de Profesional SST (Respuesta a Oficio CIML-110-B).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento del contrato de la referencia, y tras realizar la revisión técnica del oficio **CIML-**110-B, mediante el cual el **CONSORCIO INTER MAP-LAR** solicita el cambio del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), me permito informar que se otorga el respectivo **AVAL** para dicha modificación.

Una vez verificados los soportes y perfiles profesionales, se confirma que el personal entrante cumple con los requisitos de experiencia general y específica exigidos en los pliegos de condiciones de la Invitación de Régimen Especial PE-GB-017-2025. En consecuencia, se registra la siguiente novedad en el equipo de trabajo de la interventoría:

Cuadro de Novedad de Personal – Interventoría 2971 de 2025

CARGO	PROFESIONAL SALIENTE	PROFESIONAL ENTRANTE	C.C. ENTRANTE	FECHA DE CAMBIO
PROFESIONAL SST	NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL	**SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**	27.602.196 de Cúcuta	01 de marzo de 2026

Fuente: elaboración propia

Este cambio se autoriza con una dedicación del 50%, desde el 01 de marzo de 2026, conforme a lo establecido contractualmente. El profesional entrante deberá dar continuidad inmediata a todas las actividades de seguimiento y prevención de riesgos en los diferentes frentes de obra.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública
Supervisor

Proyectó:
SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO

S-2026-000206-INFDDIV

TUNJA, 5 de marzo de 2026

Contraseña:IOC17zmXQG

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

Asunto: Revisión - Informacion tecnica Puente Ibacapi componetes hidraulico y presupuestal.

Cordial saludo,

De acuerdo con la verificación realizada por el equipo técnico de la Gobernación, se emiten las siguientes observaciones:

Cálculo de enrocado

En el documento se evidencia falta de consistencia y trazabilidad en la estimación del tamaño de roca requerido (D50) y del espesor del enrocado de protección, debido a que se emplean parámetros hidráulicos no homogéneos entre tablas y apartados. En particular, se identifican cambios de criterio en la pendiente utilizada para estimar el esfuerzo cortante, alternando entre pendiente de fondo y pendiente de la línea de energía sin demostración de flujo uniforme ni justificación técnica del cambio. En condiciones típicas de flujo no uniforme en cercanías de puentes (contracción, aceleración, variación de tirante y posible cambio de régimen), la formulación del esfuerzo cortante debe basarse en la pendiente de fricción o pendiente de la línea de energía, tal

como se establece en los fundamentos de hidráulica de canales y en referencias de uso generalizado para este tipo de diseños, tales como Open Channel Hydraulics de Chow, criterios del USACE para estabilidad de revestimientos y enrocados en canales, y las guías FHWA aplicables a socavación y protecciones en estructuras (HEC-23 y HEC-18), donde el dimensionamiento debe ser coherente con los parámetros hidráulicos derivados del modelamiento. Esta inconsistencia no solo es conceptual, sino que produce diferencias cuantitativas muy significativas: por ejemplo, en el caso donde el documento obtiene un D50 del orden de 1.4 metros al utilizar una pendiente aproximada de 0.05513, si en esa misma formulación se mantuvieran constantes todos los demás criterios y parámetros (mismo tirante adoptado para la sección, misma densidad de materiales y mismo criterio de estabilidad), y únicamente se reemplazara la pendiente por la pendiente de energía reportada del orden de 0.008674, el D50 resultante se reduciría proporcionalmente en un factor cercano a 6.35, pasando de 1.4 metros a aproximadamente 0.22 metros. En consecuencia, el espesor del manto, que usualmente se define como múltiplo del D50, también se reduciría en la misma proporción. Adicionalmente, se observa que los tirantes empleados para el cálculo del esfuerzo cortante y del tamaño de roca no coinciden consistentemente con los tirantes de diseño reportados en los resúmenes hidráulicos, lo cual impide validar que el D50 y el espesor finalmente adoptados correspondan a la condición de diseño seleccionada. Esta situación puede conducir tanto a sobredimensionamientos (incremento injustificado de costos y volúmenes) como a subdimensionamientos (riesgo de arranque del manto, descalce y progresión de socavación). En consecuencia, se solicita unificación del criterio y recalculo del tamaño de roca y del espesor, usando por sección un único conjunto de parámetros hidráulicos trazables al modelo, empleando consistentemente la pendiente de la línea de energía para la condición de diseño adoptada, e incluyendo la verificación de estabilidad del manto para los caudales y condiciones de régimen definidas.

Reconformación del cauce.

En relación con el numeral 7, correspondiente a la reconformación de cauce, no se considera técnicamente clara la necesidad de esta intervención en los términos en que se plantea, dado que en los registros fotográficos del propio documento se aprecia evidencia de que el cauce ha sido intervenido recientemente mediante actividades asociadas a conformación o limpieza del lecho y márgenes. En ese sentido, la recomendación de reconformación no está sustentada con un diagnóstico hidráulico y morfológico verificable que demuestre que la geometría actual no cumple la función hidráulica requerida o que esté generando condiciones críticas adicionales en el entorno del puente. Considerando que la reconformación puede modificar el patrón de velocidades, gradientes locales y zonas de ataque del flujo, y que su conveniencia depende de cómo cambie la hidráulica del tramo, se solicita que, si se mantiene la recomendación, esta sea comprobada mediante modelación hidráulica técnicamente demostrable, comparando explícitamente el escenario existente frente al escenario reconformado, y evidenciando los efectos en tirantes, velocidades, esfuerzos hidráulicos y condición de socavación. En caso contrario, se recomienda ajustar el alcance, evitando incluir una reconformación que no resulte necesaria o que no aporte un beneficio hidráulico cuantificado.

Muro tipo aleta

Considerando que para el puente se ejecutará un muro tipo aleta de confinamiento como parte de las obras de mitigación, se solicita incorporar esta estructura dentro de los análisis y recomendaciones hidráulicas del informe. En particular, debe indicarse qué beneficios hidráulicos aporta (confinamiento del flujo, protección de márgenes y accesos, reducción de erosión lateral), y verificarse que no genere efectos adversos locales (incremento de velocidades y socavación en la punta o en el pie).

Así mismo, se requiere describir sus características básicas para fines hidráulicos y constructivos, incluyendo al menos: longitud y orientación, altura respecto a niveles de creciente, profundidad de empotramiento, y las protecciones asociadas en el pie (enrocado, dentellón o solera), dejando claro el criterio de diseño adoptado para la condición de emergencia.

Observación a Conclusiones y recomendaciones

Respecto al numeral 8, conclusiones y recomendaciones, se solicita precisar que las conclusiones asociadas a la suficiencia de las protecciones y a la pertinencia de las medidas propuestas quedan condicionadas a la corrección de las inconsistencias previamente señaladas, especialmente en lo relativo a la base hidráulica empleada para el dimensionamiento del D50, el espesor y la geometría de las protecciones. En su estado actual, el documento formula recomendaciones conceptualmente razonables, pero las conclusiones no pueden considerarse plenamente verificadas hasta tanto no se unifiquen criterios, se ajusten los cálculos con parámetros consistentes y se demuestre la estabilidad hidráulica de las soluciones adoptadas bajo la condición de diseño definida.

Se reitera que las obras planteadas deben enmarcarse explícitamente en el objetivo de mitigación y prevención en atención a la emergencia invernal, por lo cual el documento debe definir con claridad el alcance del diseño, diferenciando si se trata de una solución temporal de contingencia o de una solución definitiva. En coherencia con este propósito, cualquier ajuste constructivo propuesto (reducciones de longitudes, empotramientos, anchos de protección o estandarización de tamaños de roca) debe acompañarse de una justificación técnica verificable que demuestre que la solución mantiene su efectividad para el escenario hidráulico de emergencia adoptado, evitando recomendaciones generales que no estén respaldadas por verificación hidráulica y de estabilidad.

OBSERVACIONES PRESUPUESTO

Tener presente que de acuerdo con visita de obra en compañía de contratista de obra y supervisión se evidencia la presencia de corrosión en los elementos estructurales, por los cual se considera que nos es suficiente la limpieza manual de la estructura para la posterior aplicación de esmalte, sino que debe realizarse limpieza abrasiva con chorro de arena para eliminar las capas de corrosión a profundidad y así garantizar detener el avance de las capas de oxido en la estructura.

Las actividades 1.49, 1.61, no aplican para factor de incremento por distancia.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

San José de Cúcuta, 07 de febrero de 2026.

CIML-089

SEÑORES:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONSORCIO PEB-JI
CONTRATISTA DE OBRA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE PLAN DE MITIGACIÓN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2833 de 2025.

En atención al contrato de obra publica No. 2833 de 2025, cuyo objeto es **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA EFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2024",** y una vez revisado el avance del proyecto con corte a la fecha del 1 de febrero de 2026, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con el cronograma y la programación de obra presentada por el contratista, a la fecha se debía contar con un avance programado del 24.19%. No obstante, según la ejecución real verificada en campo y los reportes presentados, el avance ejecutado corresponde al 7.81%, evidenciándose un atraso del 16.38% frente a lo programado.

Este desfase afecta el cumplimiento del cronograma contractual y podría comprometer los plazos establecidos si no se adoptan medidas correcticas oportunas.

En consecuencia, esta interventoría solicita al contratista ejecutor remitir, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario a partir de la recepción del presente oficio, un plan de acción y mitigación, en el cual se indique claramente las actividades, recursos, ajustes al cronograma y demás medidas que se implementaran para recuperar el atraso identificado y garantizar el cumplimiento del contrato.

Agradecemos presentar una reprogramación debidamente soportado y coherente con los tiempos contractuales vigentes para mitigar este atraso presentado.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2026

CIML-099

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: INFORMACION DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE OBRA Y TRAMITE DE PLAN DE MITIGACIÓN POR ATRASO.

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría, me permito informar sobre la trazabilidad y seguimiento efectuado al avance del contrato de la referencia. De acuerdo con la revisión realizada con corte al 1 de febrero de 2026, y conforme al cronograma y programación de obra presentados por el contratista, se debía contar con un avance programado del 24,19%. No obstante, según la verificación en campo y los informes allegados por el ejecutor, el avance real ejecutado corresponde al 7,81%, lo que representa un atraso del 16,38% frente a lo programado.

Teniendo en cuenta que esta situación impacta el cumplimiento del cronograma contractual y podría comprometer los plazos establecidos, esta interventoría emitió el 7 de febrero de 2026 el oficio con asunto: “Solicitud de Plan de Mitigación por Atraso en la Ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025”, mediante el cual se requirió al contratista la presentación de un plan de acción y mitigación que detallara las actividades, recursos, ajustes al cronograma y demás medidas a implementar para superar el atraso identificado y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En respuesta, la firma contratista remitió el oficio OFI-O-052 del 10 de febrero de 2026, titulado: “Respuesta a su requerimiento – Justificación de atrasos en la ejecución del proyecto”, en el cual expone que las causas del atraso no

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

son imputables al contratista y manifiesta que se encontraba a la espera de la inclusión y aprobación de ítems no previstos, necesarios para la actualización y presentación del cronograma ajustado.
Una vez revisados los argumentos y la programación actualizada presentada, esta interventoría procedió a su evaluación técnica, encontrándola acorde con las condiciones actuales del proyecto, razón por la cual se otorga el respectivo aval y se remite a la entidad para su validación y aprobación correspondiente.

ANEXOS:

- OFICIO EMITIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- CRONOGRAMAS EMITIDOS REVISADOS Y AVALADOS POR LA INTERVENTORIA.

Sin otro particular



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2026

CIML-100

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: TRASLADO DE INFORMACION – COMPROMISOS COMITES.

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, nos permitimos remitir el compromiso pactado en las mesas de seguimiento de avance realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá.
En ese sentido, se hace entrega del concepto técnico relacionado con el método constructivo de la placa en concreto de acceso al puente Mariano Ospina, compromiso adquirido por la firma contratista en el marco de los citados comités

Sin otro particular



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2026

CIML-102

SEÑORES:

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: ENTREGA DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA (V2) DE LOS COMPONENTES DEL DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO – PUENTE LO BLANCO, MUNICIPIO DE CHITA.

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, me permito remitir la versión actualizada (V2), con fecha 16 de febrero de 2026, correspondiente a los componentes del diagnóstico del **Puente Lo Blanco**, ubicado en el municipio de Chita.

La presente actualización se realiza con base en los documentos previamente remitidos mediante oficio CIML-041 del 25 de noviembre de 2025, cuyo asunto fue “Aprobación del presupuesto puente y componentes correspondientes al Puente Lo Blanco”.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

En esta versión se incorpora la actualización del componente estructural, ajustado conforme a los parámetros técnicos derivados de los estudios emitidos por el profesional especialista en estructuras, así como la actualización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Los documentos se entregan con las respectivas revisiones y aprobaciones por parte de la interventoría, incluyendo el presupuesto actualizado del puente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2026

CIML-103

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: TRASLADO DE INFORMACION – COMPROMISOS COMITES – DETALLE DISEÑO ESTRCUTURAL DE BORDILLOS PARA PUENTE LO BLANCO Y PUENTE LA BALSA.

En cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría y en atención a los compromisos adquiridos en las mesas de seguimiento realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá, nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes el detalle del diseño estructural de los bordillos correspondientes al Puente Lo Blanco y al Puente La Balsa.

La información adjunta se presenta conforme a lo acordado en los comités técnicos, con el propósito de continuar el trámite y revisión correspondiente dentro del marco contractual vigente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2026

CIML-104

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EMISION DE CONCEPTO TECNICO – COMPONENTE DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el jueves 12 de febrero de 2026, mediante la plataforma Google Meet, esta interventoría se permite remitir el concepto técnico correspondiente al componente de hidrología e hidráulica.

El documento emitido contiene el análisis técnico detallado, la descripción de la modelación hidráulica para el período de diseño adoptado, la aplicación del software HY-8 para el cálculo de alcantarillas, la especificación del material propuesto para la protección aguas arriba, la determinación del tamaño de roca recomendado para la protección de márgenes aguas abajo, así como las conclusiones y recomendaciones respectivas. Dicho concepto se encuentra debidamente suscrito por el profesional especialista en Hidráulica e Hidrología de la firma contratista y por el especialista de la interventoría.

Una vez emitido el concepto técnico, esta interventoría no considera viable modificar el período de retorno establecido en veinte (20) años, conforme a lo solicitado por el profesional especialista designado por la supervisión del contrato durante la mesa de seguimiento del 12 de febrero de la presente anualidad.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

La solicitud de modificación no se estima procedente, en atención a los argumentos técnicos ampliamente sustentados en el documento remitido. Se deja expresa constancia de que, en caso de que la entidad contratante determine adoptar un período de retorno diferente, dicha decisión deberá ser asumida bajo su exclusiva responsabilidad, incluyendo los efectos técnicos, presupuestales y de alcance que de ello se deriven.

En consecuencia, esta interventoría no considera oportuno ni técnicamente justificado realizar los cambios solicitados.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

INFORME TÉCNICO No.961

CONCEPTO TÉCNICO COMPONENTE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad pública No. 0522 de 24 de mayo de 2025. Contrato de obra No. 2833 de 2025

FECHA:	**13 DE FEBRERO DE 2026**	
PROYECTO:	**PUENTE PUEBLITO BOYACENSE** **MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ**	
PREPARADO POR:	**ALBERTO MOUTHON BELLO** **C.C. 73.137.740** **M.P. 13202-47445 BLV** **Especialista en Hidráulica**	**EHINER MONTIEL DIAZ** **C.C. 1.233.496.714** **M.P. 091037-0592674 CND** **Ingeniero Modelador**

1. ANTECEDENTES

El 13 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual con la participación del Contratista CONSORCIO PEB-JI, la interventoría y los profesionales del equipo de supervisión de la Gobernación de Boyacá, con el propósito de revisar las propuestas de protección requeridas para el Puente Pueblito Boyacense, con base en los análisis hidráulicos desarrollados.

Durante la reunión se identificaron los siguientes aspectos sobre los cuales la supervisión solicitó aclaraciones al Contratista, y que constituyen el objeto del presente concepto técnico:

1.) Periodo de diseño adoptado para la modelación hidráulica

2.) Uso del software HY8 para el cálculo hidráulico de alcantarillas

3.) Material propuesto para la protección aguas arriba

4.) Tamaño de roca recomendado para la protección de los márgenes aguas abajo

2. CONCEPTO TÉCNICO

2.1 PERIODO DE DISEÑO ADOPTADO PARA LA MODELACIÓN HIDRÁULICA

La Supervisión indica que, de acuerdo con el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS, el periodo de diseño para alcantarillas no corresponde a 100 años, tal como fue adoptado en el informe hidráulico presentado por el Contratista.

Al respecto, se precisa que el citado manual recomienda, efectivamente, un periodo de diseño de 20 años para alcantarillas con diámetro superior a 0,90 m, en el cálculo de caudales máximos instantáneos anuales asociados a obras de drenaje vial. No obstante, es importante señalar que el presente proyecto no corresponde al diseño de una obra nueva de drenaje vial, sino a un proyecto de atención de emergencias orientado al diseño de obras de mitigación y protección hidráulica.

En este tipo de intervenciones, uno de los parámetros fundamentales de diseño corresponde a la determinación de la profundidad de socavación, la cual condiciona directamente las medidas de protección requeridas. Para el cálculo de dicha profundidad, el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS establece el uso de un periodo de retorno de 100 años, conforme a lo indicado en su numeral 6.1.2.

> **6.1.2. Estudios hidrológicos**
>
> La profundidad de socavación, ya sea de tipo general o local, necesariamente está asociada a la creciente que pasa por la sección hidráulica del sitio previsto para el puente. El caudal de creciente mínimo de diseño que debe ser considerado en cualquier análisis de socavación debe corresponder al de un periodo de retorno de 100 años.

Adicionalmente, el Decreto 0330 de 2017, en su artículo 135 —Caudal de aguas lluvias—, establece que para el diseño de canales deben emplearse los periodos de retorno indicados en la Tabla 16, en la cual se especifica que para canales abiertos que drenan áreas mayores a 1000 ha, como ocurre en el caso objeto de estudio, el periodo de retorno mínimo exigido es de 100 años.

Tabla 16. Periodos de retorno

Características del área de drenaje	Período de retorno (años)
Tramos iniciales en zonas residenciales con áreas tributarias menores de 2 hectáreas	3
Tramos iniciales en zonas comerciales o industriales, con áreas tributarias menores de 2 hectáreas	5
Tramos de alcantarillado con áreas tributarias entre 2 y 10 hectáreas	5
Tramos de alcantarillado con áreas tributarias mayores de 10 hectáreas	10
Canales abiertos que drenan áreas menores a 1000 hectáreas	50
Canales abiertos en zonas planas y que drenan áreas mayores a 1000 hectáreas	100
Canales abiertos en zonas montañosas (alta velocidad) o a media ladera, que drenan áreas mayores a 1000 hectáreas	100

Finalmente, resulta pertinente mencionar que la versión borrador del nuevo Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS incorpora la necesidad de ajustar las intensidades de precipitación obtenidas de curvas IDF desde la perspectiva del cambio climático, señalando incluso que a nivel internacional se ha extendido el uso de periodos de retorno superiores, del orden de 500 años, para la evaluación de zonas de amenaza. Lo anterior evidencia la tendencia actual hacia la adopción de criterios de diseño más conservadores en este tipo de análisis.

2.2 USO DEL SOFTWARE HY8 PARA EL CÁLCULO DE ALCANTARILLAS

A continuación se presentan las principales limitaciones del software HY-8 para efectos del análisis de socavación y del diseño de protecciones hidráulicas de márgenes:

- HY-8 no constituye un modelo morfodinámico. El programa no simula transporte de sedimentos, evolución del lecho, procesos de degradación o agradación, ni cambios de sección asociados a erosión en el tiempo. Su objetivo principal corresponde al análisis

hidráulico de alcantarillas (capacidad, pérdidas de energía y condiciones de flujo), y no al análisis geomorfológico del cauce.

- La estimación de socavación incorporada en HY-8 se limita esencialmente a la socavación localizada a la salida de la estructura, basada en metodologías tipo HEC-14. Estas aproximaciones son útiles para el dimensionamiento preliminar de obras de disipación o protección inmediata, pero no sustituyen un análisis integral de socavación del cauce.

- Los resultados presentan alta sensibilidad a los parámetros de suelo y a supuestos simplificados. Las ecuaciones empleadas requieren una adecuada caracterización del material del lecho (granulometría, cohesión, entre otros); en ausencia de esta información, los resultados pueden presentar incertidumbres significativas, especialmente en materiales estratificados o en cauces con protecciones existentes.

- El análisis se limita a la estructura evaluada de manera aislada, sin representar adecuadamente la interacción hidráulica con obras cercanas, encauzamientos, puentes próximos, cambios bruscos de alineamiento o confluencias, factores que pueden controlar las condiciones hidráulicas reales y, por consiguiente, el potencial de socavación.

- Algunos fenómenos hidráulicos complejos, como el salto hidráulico, son representados mediante aproximaciones que pueden aplicarse fuera del rango original de desarrollo de las ecuaciones, afectando la estimación de velocidades y condiciones de salida.

En relación con la estimación de niveles máximos aguas arriba y aguas abajo, se identifican adicionalmente las siguientes limitaciones:

- Supuesto de embalse en la entrada, considerando velocidad de aproximación nula, lo cual puede sesgar la estimación de niveles en condiciones de flujo rápido o encauzado.

- En condiciones de descarga libre, el programa emplea la profundidad crítica en lugar de la profundidad de borde, lo que puede afectar la estimación de profundidades y velocidades de salida.

- HY-8 no permite la construcción de perfiles longitudinales de lámina de agua con múltiples secciones, como sí ocurre en modelos unidimensionales tipo HEC-RAS; por lo tanto, la presencia de controles hidráulicos aguas abajo puede no ser representada adecuadamente.

- Simplificación de la geometría interna, al asumir generalmente sección, rugosidad y condiciones uniformes dentro de la estructura, lo cual limita la representación de transiciones, variaciones de rugosidad o depósitos internos.

2.3 MATERIAL PROPUESTO PARA LA PROTECCIÓN AGUAS ARRIBA

En el documento de diseño, y considerando que las condiciones hidráulicas corresponden a flujo subcrítico, se recomienda el uso de bolsacretos como solución de protección aguas arriba, teniendo en cuenta las siguientes ventajas:

- Facilidad de transporte y logística, al permitir el traslado independiente de materiales (cemento y agregado fino), lo cual resulta conveniente en zonas con limitaciones para el transporte de roca de gran tamaño y posibilita su instalación con mano de obra local y equipos menores.

- Rapidez constructiva, debido a que no requieren selección granulométrica compleja y permiten una ejecución ágil en escenarios de emergencia o cuando se requiere control inmediato de procesos erosivos.

- Mayor control geométrico y acabado superficial, permitiendo ajustar espesores y pendientes con mayor precisión.

- Peso unitario controlado, lo cual facilita el control de calidad y reduce la variabilidad asociada al uso de roca natural irregular.

- Menor necesidad de material filtrante en determinadas condiciones, al conformar una capa relativamente continua que reduce la migración de finos.

- Aplicabilidad en proyectos donde la disponibilidad de roca adecuada es limitada.

2.4 TAMAÑO DE ROCA RECOMENDADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES AGUAS ABAJO

Se realizó una revisión del tamaño de roca (D50) inicialmente recomendado para la protección de los márgenes aguas abajo, encontrándose que era posible optimizar su dimensionamiento mediante los siguientes ajustes metodológicos:

- Uso de la pendiente promedio del fondo del tramo de estudio, en lugar de la pendiente de energía correspondiente a una sección puntual de control.

- Uso de la profundidad hidráulica promedio del tramo a proteger, en lugar de la profundidad hidráulica asociada a una sección específica.

Como resultado de estos ajustes, se recomienda la utilización de roca con un D50 de 0,60 m y un espesor de manto de protección de 1,05 m.

Con base en lo anterior, el informe hidráulico correspondiente al Puente Pueblito Boyacense ha sido actualizado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 CONCLUSIONES

- El periodo de retorno de 100 años adoptado para la modelación hidráulica resulta técnicamente adecuado para el presente proyecto, en la medida en que corresponde a una intervención de mitigación del riesgo y protección hidráulica asociada a procesos de socavación, y no al diseño de una obra nueva de drenaje vial. Este criterio se encuentra alineado con lo establecido en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS para el análisis de socavación y con lo dispuesto en el Decreto 0330 de 2017 para el diseño hidráulico de canales asociados a áreas de drenaje mayores a 1000 ha.

- El software HY-8 constituye una herramienta válida para el análisis hidráulico de alcantarillas y la estimación preliminar de condiciones hidráulicas locales; sin embargo, presenta limitaciones para el análisis integral de socavación y para la determinación de niveles máximos en el cauce, debido a que no considera procesos morfodinámicos ni la interacción hidráulica con el sistema fluvial en su conjunto. En consecuencia, sus

resultados deben ser interpretados como complementarios dentro del análisis hidráulico general.

- La utilización de bolsacretos como protección aguas arriba se considera técnicamente viable bajo las condiciones hidráulicas de flujo subcrítico identificadas en el sitio, particularmente considerando las restricciones logísticas del proyecto y el carácter de obra de emergencia, siempre que su instalación garantice adecuada conformación, confinamiento y continuidad del manto protector.

- La revisión del dimensionamiento del enrocado para la protección de márgenes aguas abajo permitió optimizar el tamaño de roca mediante el uso de parámetros hidráulicos representativos del tramo, obteniéndose un D50 de 0,60 m y un espesor de manto de 1,05 m, valores que resultan coherentes con las condiciones hidráulicas modeladas.

3.2 RECOMENDACIONES

- Mantener el periodo de retorno de 100 años como criterio de diseño para la evaluación de socavación y dimensionamiento de las protecciones hidráulicas, considerando el carácter preventivo de las obras y la tendencia normativa actual hacia criterios de diseño más conservadores frente a eventos extremos.

- Mantener el análisis hidráulico realizado con la verificación en modelo de flujo gradualmente variado (HEC-RAS) sin que sea necesario utilizar el software HY8.

- Durante la construcción de la protección aguas arriba en bolsacretos, garantizar:

 - adecuada preparación del terreno de fundación,
 - colocación continua sin vacíos significativos,
 - correcta trabazón entre unidades,
 - y protección del pie del talud para evitar procesos de socavación regresiva.

- Ejecutar la protección en bolsacretos o en enrocado aguas abajo asegurando el espesor mínimo especificado, la correcta colocación del material y la estabilidad del pie del manto, de manera que se evite el descalce progresivo por erosión local.

- Realizar seguimiento periódico al comportamiento hidráulico y geomorfológico del cauce durante las primeras temporadas de lluvias posteriores a la intervención, con el fin de verificar el desempeño de las obras ejecutadas y permitir ajustes oportunos en caso de ser necesarios.

-- FIN DEL INFORME TÉCNICO –

ALBERTO MOUTHON BELLO
Especialista en Hidráulica del Contratista

CARLOS BONILLA
Especialista en Hidráulica de la Interventoría

San José de Cúcuta, 17 de febrero de 2026

CIML-106

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INTERVENCION DEL PUENTE IBACAPI Y LOS RESPECTIVOS DIAGNOSTICOS MAS LAS APROBACIONES DE LA INTERVENTORIA.

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, nos permitimos remitir la información correspondiente a los diagnósticos elaborados por el contratista de obra respecto a la intervención del puente IBACAPI, ubicado en el municipio de Pauna. A continuación, se relacionan los documentos y su estado:

1. **COMPONENTE TOPOGRAFÍA**: Se emite la información correspondiente con la respectiva aprobación de la interventoría.
2. **COMPONENTE GEOTECNIA Y GEOLOGIA**: Se adjunta la versión actualizada del informe de diagnóstico presentado por el contratista. No obstante, se encuentra pendiente la entrega de una nueva versión ajustada, en la cual se corrijan las medidas del muro proyectado dentro del informe técnico, dado que el plano actualizado ya fue presentado, pero requiere coherencia con el documento escrito.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

3. COMPONENTE ESTRUCTURAL: Se encuentra pendiente la entrega de la versión final del informe presentado por parte del contratista, en la que se deberán incorporar los ajustes correspondientes a las medidas del muro proyectado en el plano estructural presentado.
4. COMPONENTE HIDRÁULICO: Se remite el informe técnico correspondiente a los estudios y diagnóstico realizados, el cual cuenta con la respectiva aprobación de la interventoría.
5. PAGA: Se encuentra pendiente la entrega de la documentación por parte del contratista de obra para su respectiva revisión y aprobación.
6. PMT: Se remiten los documentos que conforman el Plan de Manejo de Tránsito, los cuales cuentan con la aprobación de la interventoría.
7. COMPONENNTE FINANCIERO: Se adjunta el presupuesto correspondiente a las actividades derivadas del diagnóstico realizado. Se precisa que actualmente se están realizando los ajustes finales, con el fin de emitir la versión definitiva del presupuesto.

La presente información se remite para su conocimiento y fines pertinentes.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 17 de febrero de 2026

CIML-107

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INTERVENCION DEL PUENTE QUEBRADA LA ONDA Y LOS RESPECTIVOS DIAGNOSTICOS MAS LAS APROBACIONES DE LA INTERVENTORIA.

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, nos permitimos remitir la información correspondiente a los diagnósticos elaborados por el contratista de obra respecto a la intervención del Puente Quebrada La Onda.

Dicha información fue suministrada a esta interventoría, donde se realizará la respectiva revisión técnica, administrativa y financiera, así como la verificación y aprobación de cada uno de sus componentes, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

La presente información se remite para su conocimiento y fines pertinentes.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 19 de febrero de 2026

CIML-110

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DEL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO Y APROBACIONES DE INTERVENTORÍA.

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, me permito remitir la versión actualizada V3, con fecha 19 de febrero de 2026, correspondiente a los componentes del diagnóstico del Puente Quebrada Guatoque, ubicado en el municipio de Santa Sofía.

La presente actualización se elabora con base en los documentos previamente remitidos en la versión V2, enviada el día 12 de enero de 2026, e incorpora los ajustes y precisiones correspondientes, junto con el respectivo presupuesto y las aprobaciones emitidas por esta interventoría.

Se deja constancia de que el registro fotográfico no se adjunta en esta versión, toda vez que no presenta modificaciones respecto al previamente remitido.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 27 de febrero de 2026

CIML-110 - B

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL SST.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de manera formal y respetuosa emite mediante este documento solicita el cambio de profesional SST, cumpliendo a cabalidad con la experiencia especifica solicitada mediante la **INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL PE-GB-017-2025.**

La profesional SST presentada inicialmente corresponde a la señora **NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.265.484 de Cucutilla, quien será reemplazada por la profesional **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.602.196 de Cúcuta. Quien será reemplazada desde el 1 de marzo de 2026.

Se anexa requisitos del personal de interventoría **PROFESIONAL SST.**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL
PROFESIONAL SISO O PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA ESPECIALISTA EN HESQ (CON SUS RESPECTIVA LICENCIA VIGENTE) DEDICACION 50%	2	NO MENOS A CINCO (5) AÑOS, CONTADA ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIOANLY LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO	MINIMO TRES (03) AÑOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O ESPECIALISTA EN HSEQ. ASI MISMO, COMO PROFESIONAL SISO Y/O ESPECIALISTA HSEQ EN 3 PROYECTOS DE INTERVENTORIA DE PUENTES RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 04 de marzo del 2026

CIML-111

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir el **Informe Mensual N.º 4** correspondiente al periodo comprendido entre el **9 de diciembre de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025**.
En dicho documento se presenta el seguimiento y control de las actividades actualmente contratadas bajo el objeto del contrato en referencia. Este informe fue previamente socializado con la supervisión, con el fin de entregar el consolidado final conforme a los parámetros establecidos por la entidad contratante.

Anexos:

1. Tomo N.º 1: Informe Técnico No 4
2. Tomo Nº 2: Informe SST N.º 4.
3. Tomo Nº 3: Informe ambiental N.º 4.
4. Tomo Nº 4: Informe de calidad N°4.
5. TOMO N° 5: Entregables del diagnóstico N°4

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2026

CIML-113

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO ALLEGADO, CON ASUNTO "SU OFICIO CIML – CIML-070 OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA".

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 27 de enero de 2026 con asunto "SU OFICIO CIML – CIML-070 ONSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA.", remito este oficio con las subsanaciones requeridas a la documentación inicialmente entregada como requisito para el inicio de las actividades.

- TOMO 1:
- **FORMATO F46**

1. OBSERVACION 1. PÁGINA 4

Correspondencia enviada y recibida en "respuesta o trámite" se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita. (del tomo 1 – formato f46):

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE AJUSTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA OBSERVACIÓN EN EL FORMATO F46.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

2. OBSERVACION 2. PAGINA 8:

Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra: Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.
Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE AJUSTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA OBSERVACIÓN EN EL FORMATO F46.

3. OBSERVACION 3. PAG 9:

Relación de comités de obra realizados: Se debe agregar el número del comité y, en observaciones, descripción del tema tratado.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE AJUSTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA OBSERVACIÓN EN EL FORMATO F46.

4. OBSERVACION 4:

El informe debe venir foliado e incluir dentro del formato el número de folio donde se encuentra cada soporte.
En la documentación radicada no se debe indicar "ya se radicó".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE AJUSTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA OBSERVACIÓN EN EL FORMATO F46.

- **INFORME EJECUTIVO:**

5. OBSERVACION 5: PAG 30:

Valla informativa: Se debe incluir la rotulación de la imagen indicando coordenadas y nombre del puente donde se instaló. Si se trata de la misma valla, solo se debe incluir una fotografía.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN: SE ATIENDE ESTA OBSERVACIÓN EN EL INFORME EJECUTIVO, DONDE SE ESTABLECEN LAS COORDENADAS Y EL NOMBRE DEL PUENTE EN LA IMAGEN ADJUNTA COMO EVIDENCIA DE LA INSTALACIÓN DE LA VALLA.

6. OBSERVACION 6. PAG 34:

Numeral 3.1.1 Diagnóstico: No se indica el número del tomo en el cual se encentran los diagnósticos.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE ATIENDE ESTA OBSERVACIÓN EN EL INFORME EJECUTIVO, DONDE SE DEJA CLARIDAD EN EL CUERPO DEL INFORME EJECUTIVO EL NUMERO DE TOMO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DIAGNOSTICO.

7. OBSERVACION 7. PAG 77:

Si bien se presenta una gráfica de avance, no se incluye un análisis del estado real de ejecución del contrato. No se indica el porcentaje de retraso existente ni las medidas implementadas por la interventoría para nivelar dicho atraso.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE ATIENDE ESTA OBSERVACIÓN Y SE DESCRIBE EL PORCENTAJE PROGRAMADO Y EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON CORTE AL PRIMER MES DE EJECUCIÓN.

8. OBSERVACION 8. PAG 55:

No se mencionan los temas tratados en cada comité. Adicionalmente, las actas no se encuentran numeradas ni se identifica el asunto abordado en cada una de ellas. Gobernación de Boyacá – Secretaría De Infraestructura Pública http://www.boyaca.gov.co. Las actas adjuntas corresponden a comités realizados por la Gobernación; sin embargo, se deben aportar las actas de comité desarrolladas con los profesionales de los equipos de obra e interventoría, en las cuales se evidencie de manera clara la gestión, seguimiento y toma de decisiones realizadas durante la ejecución del contrato.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: SE ATIENDE LA OBSERVACIÓN DEJANDO CLARIDAD MEDIANTE UNA NOTA EN LA QUE SE ESPECIFICA QUE, DURANTE ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO SE REALIZARON ÚNICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

9. OBSERVACION 9. PAG 90:

Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46. La observación persiste como no subsanada, ya que la respuesta se limita a indicar que la información fue enviada por correo electrónico, sin especificar número de oficio alguno ni el trámite administrativo mediante el cual se dio atención. Se debe incluir la acción realizada para toda la información tanto enviada como recibida.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: SE ATIENDE LA OBSERVACION Y EN EL FORMATO F46, SE COLOCA EL NUMERO DE PAGINA EN LA QUE SE ANEXA LA INFORMACION.

10. OBSERVACION 10. PAG 114:

Se indica que se anexa el Informe PMT (Puente Puerto Conejo); sin embargo, dicho anexo no se encuentra incluido en la documentación remitida, por lo cual no es posible verificar su contenido ni el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: SE ATIENDE A LA OBSERVACION Y SE ANEXA EL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO RADICADO PARA EL PUENTE PUERTO CONEJO DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.

11. OBSERVACION 11:

Se debe verificar el porcentaje de avance de los informes semanales presentados, ya que el porcentaje presentado en la semana 4 y 5 no concuerda con el porcentaje reportado en informe ejecutivo de interventoría.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: SE AJUSTA ESTA OBSERVACION EN LA TRAZABILIDAD DEL PORCENTAJE ACUMILATIVO DE LOS SEMANALES PRESENTADO.

12. OBSERVACION 12:

El porcentaje de avance reportado en el informe de interventoría difiere del avance presentado por el contratista de obra, tal como se evidencia a continuación; por lo anterior, se solicita realizar la verificación correspondiente y efectuar las aclaraciones y ajustes a que haya lugar.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: SE VERIFICA EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADASS Y SE CORRIGE EL ERROR ANTERIORMENTE NOTIFICADO.

NOTA: Con respecto al cuadro anexo al oficio de notificación de subsanaciones se atienden las subsanaciones y se verifica el cumplimiento de estas en los contenidos de los tomos a entregar del mensual n°1 de interventoría.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 13 de marzo de 2026

CIML-114

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: TRASÑADP DE INFORMACION

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, nos permitimos remitir el compromiso pactado en las mesas de seguimiento de avance realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá.
En ese sentido, se hace la entrega de la solicitud de reprogramación de la fecha del cierre total de la vía en puente Pinzon – Soata.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ACTAS DE COMITÉ

FECHA PRESENTE ACTA:	10 de febrero de 2026
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LECTURA ACTA ANTERIOR

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco	No se entregó el detalle por parte del contratista
Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente La Balsa	No se entregó el detalle por parte del contratista
Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón	No se entregó el detalle por parte del contratista
Confirmación técnica formal sobre instalación de bolsacreto – Puente Pueblito Boyacense	No se realizó comunicación con ing Yeison Perez por lo cual la actividad no se encuentra validada.
Entrega técnica final – Puente Ibacapí	No se entrego información final del puente.
Entrega de informe técnico 4 consolidado	A la fecha no se ha recibido informe 4 por parte de interventoría.
Entrega de informe semanal consolidado incluyendo avance de todos los puentes	No se ha recibido informes semanales por parte de interventoría.
Entrega informes semanal	Se tenía compromiso de entrega de informes semanales, a la fecha no se han entregado
Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones	La inclusión de ítems quedo en firme el dia 04 de febrero de 2026
Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas	A la fecha no se ha recibido mas información de diagnósticos para revisión por parte de la gobernacion.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 10 de febrero de 2026.

REVISIÓN DE COMPROMISOS

- Se realiza la revisión de los compromisos, para lo cual el contratista indica que dicho detalle ya se encontraba dentro de la información entregada.

 El Ing. Álvaro Niño, especialista estructural, manifiesta que ese detalle no es correcto, ya que, tal como está planteado, el anclaje está diseñado sobre la placa, cuando debería aclararse que debe ir al bordillo. Los pernos son demasiado cortos, y la baranda no puede conformarse sobre la placa, sino sobre el bordillo, ya que de esta manera se forma un sistema de guarda-rueda para proteger la baranda.

 Se deja como compromiso la revisión y concertación con el Ing. Álvaro Niño, con el fin de entregar la versión final del anclaje e instalación sobre el bordillo.

- Se revisó el cumplimiento de los compromisos de entrega de información por parte del contratista, avalados por la interventoría, correspondientes a la fase de diagnóstico. Se tenía prevista la entrega de información de IBACAPI para el día 06 de febrero de 2026.
- De igual manera, se deja constancia de que la supervisión no ha recibido información adicional de diagnósticos ni de presupuestos para su revisión.
- La supervisión solicitó formalmente a la interventoría el requerimiento de entrega al contratista el 24 de enero de 2026, pero hasta la fecha no se ha recibido comunicación al respecto, se reitera en esta reunión que no se ha recibido respuesta.
- Se hace un llamado a la interventoría para que también realice el seguimiento a los compromisos y a las fechas pactadas para su entrega, dado que es su deber garantizar el estricto cumplimiento del seguimiento al contratista de obra.

ESTADO DE EJECUCION

El presente reporte se hace con corte a la semana 20 (02/02/2026 - 08/02/2026)

1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ

Se presenta un avance del **100%** de las actividades programadas.

Se realizo visita de inspección de actividades de las cuales exiten algunas observaciones que consiten básicamente

Según la observación del especialista en hidráulica, se deben construir cunetas en piedra pegada o en concreto, con el fin de garantizar el adecuado desagüe de la vía. Además, que se constato en vista, que las losas de aproximación quedaron angostas.

De igual manera, se informa que la Alcaldía de Somondoco envió un informe con algunas observaciones sobre el estado del puente luego de la intervención realizada por el contratista, especialmente en la parte inferior de la estructura. Por ello, se discute con el contratista la necesidad de realizar una inspección del puente, a fin de dar respuesta al documento presentado por el municipio de Somondoco.

Se establecen como actividades a ejecutar:

- inspección del puente (inferior)
- Construcción de las cunetas.
- Instalación de defensas laterales, según lo definido en comité.
- Instalación de remaches faltantes en los anclajes, de acuerdo con el informe del municipio.

2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA

Se reporta un **avance de obra del 99.45%**.

- **Actividades ejecutadas:**
 - se temino growtinn pintura de barandas
- **Actividades pendientes:**
 - pendiente señalización
- **Observaciones:**
 - Es necesario dar seguimiento a la culminación de los frentes pendientes para cumplir con la fecha estimada de terminación.

Se hace énfasis en que este puente, según la programación establecida, ya debía estar terminado, siendo el frente de obra uno de los puentes priorizados.

3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA

Se reporta un avance de obra del 10.64%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Demoliciones y retiro de elementos antiguos: Se han iniciado trabajos de demolición selectiva en las zonas críticas,

- Excavaciones manuales y mecánicas

- **Actividades programadas:**
 - Excavación manual.
 - Excavación mecánica

4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA

Se reporta un avance de obra del 8.34%.

Actividades ejecutadas:
- Relleno de cunetas.
- Vaciado de concreto en las cunetas

Actividades programadas:

- Instalación de barandas
- Concepto técnico de barandas

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. No se cumplió compromiso para el día 06 de febrero de 2026

5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA

Se reporta un avance de obra del 74%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - demolición capa superficial de la losa
- **Actividades previstas para la presente semana:**
 - Retiro y demolición del bordillo.
 - Definición y elaboración de detalles técnicos para barandas.

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. No se cumplió compromiso para el día 06 de febrero de 2026

6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA

Se reporta un avance de obra ejecutada del 48.52%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Excavación para instalación de filtro.
 - Terminación del filtro.
 - Excavación para la instalación de tubería.

- Instalación de tubería según especificaciones técnicas.

- **Actividades programadas para la presente semana:**
 - excavación para descole de la alcantarilla armada.
 - Preparación y vaciado de la losa de la alcantarilla según especificaciones técnicas.

7.PUENTE MARIANO OSPINA – MUNICIPIO TENZA

Se reporta un avance del 100% de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Ejecución de juntas de dilatación según especificaciones técnicas y ubicación establecida en el proyecto.

Se realiza el tercer requerimiento de entrega del detalle de la placa construida en el puente para su verificación. Se solicita a la interventoría realizar el respectivo requerimiento de seguimiento.

8. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Se reporta un avance de obra ejecutada del 27.75%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - armado de acero
 - y vaciado de contrato

PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE

A la fecha de ejecución, la supervisión continúa evidenciando un bajo rendimiento en las actividades, lo que empieza a generar un porcentaje de atraso, ya que en la última semana solo se evidencio un porcentaje de 1,88%. Según el requerimiento del día 24 de enero de 2026, se solicitó a la interventoría gestionar con el contratista un plan de acción para nivelar las actividades.

Con base en el análisis efectuado por esta Supervisión, y considerando el saldo del contrato y las semanas restantes de ejecución, se requiere un avance semanal aproximado superior 5.8% de ejecución presupuestal, a fin de cumplir con la fecha de terminación pactada para el 30 de abril de 2026. En consecuencia, se concluye que el avance presentado por el contratista de obra durante las últimas tres (3) semanas es insuficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades y del plazo contractual. Se deja constancia que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la interventoría.

DEFINICIONES TECNICAS

- **PUENTE MAUSA**

Se realizo visita de inspección de actividades de las cuales existen algunas observaciones que consisten básicamente

Según la observación del especialista en hidráulica, se deben construir cunetas en piedra pegada o en concreto, con el fin de garantizar el adecuado desagüe de la vía.

- **Construcción de Berma-Cunetas**

La implementación de una berma-cuneta es la recomendación técnica central para proteger las losas de aproximación.

• Justificación geométrica: Se observó que las losas de aproximación quedaron más angostas que la estructura del puente. Esto genera un riesgo, especialmente de noche, ya que los conductores pueden no percibir el estrechamiento de la vía y terminar colisionando con las barandas.

• Función de drenaje y control de erosión: El ingeniero hidráulico recomendó la berma-cuneta para evitar que la escorrentía erosione el suelo circundante a la losa. Aunque se reconoce que el material que baja de las zonas altas puede taparlas, se considera que es más sencillo realizar el mantenimiento de la cuneta que reparar daños por erosión en la base de la losa.

• Ubicación y Materiales: Deben instalarse adosadas a las losas en los cuatro costados (ingresos y salidas). Se debate si construirlas en concreto o piedra pegada; esta última es más económica, pero preocupa su resistencia si es pisada frecuentemente por camiones cargados

- **Instalación de defensas**

A diferencia de otros elementos estructurales, las defensas metálicas en este proyecto cumplen una doble función:
• **Efecto Psicológico y Visual:** Más allá de ser una barrera física, se busca generar un efecto visual de reducción de calzada. Esto obliga a los conductores a disminuir la velocidad y a no "abrirse" demasiado en las curvas de acceso, lo cual ha sido la causa de impactos previos contra las barandas.

• **Protección ante Caídas:** Se ha recomendado su instalación específicamente en zonas donde existen "huecos abiertos" o abismos, como el costado izquierdo aguas arriba hacia Socotá, para evitar que un vehículo salga de la vía.
2. Localización y Justificación Técnica
La decisión de incluir defensas metálicas surgió tras observar que las losas de aproximación quedaron más angostas que el puente, creando un riesgo de colisión en la transición vía-puente.
• **Ubicación específica:** Se ha identificado el costado izquierdo aguas arriba (sector Socotá) como el punto crítico para su instalación debido a la configuración de la curva y la profundidad del talud

INFORME MUNICIPIO SOCOTA

De igual manera, se informa que la Alcaldía de Somondoco envió un informe con algunas observaciones sobre el estado del puente luego de la intervención realizada por el contratista, especialmente en la parte inferior de la estructura. Por ello, se discute con el contratista la necesidad de realizar una inspección del puente, a fin de dar respuesta al documento presentado por el municipio de Somondoco.

Basado en las fuentes, la verificación de remaches en la estructura inferior del Puente Mausa se ha convertido en un punto crítico de discusión técnica y administrativa, motivado principalmente por un informe externo y la preocupación de la comunidad.
A continuación, se analiza esta situación en su contexto amplio:
1. Origen de la Alerta: El Informe de Socotá
La necesidad de verificar la estructura inferior no surgió del diagnóstico inicial del contratista, sino de un informe enviado por la Alcaldía de Socotá y canalizado a través de Gestión de Riesgo. En este informe se incluyeron fotografías recientes que evidencian:
• **Conexiones remachadas a las que les faltan los remaches** (se observan los orificios vacíos).
• Presencia de corrosión en varios elementos por debajo del puente.
• Faltantes de pernos en los apoyos de la estructura.

2. El Debate sobre el Diagnóstico Inicial
Existe una discrepancia entre la supervisión y el contratista/interventoría sobre por qué estos fallos no se detectaron antes:
• **Priorización de la superficie:** El contratista argumenta que su intervención se centró en la "mitigación" y se dio prioridad a la parte superior, ya que visualmente la estructura inferior no presentaba deformaciones graves.
• **Crítica a la calidad del diagnóstico:** La supervisión sostiene que un diagnóstico general debe ser integral y que no se puede justificar la omisión de remaches faltantes simplemente por haber priorizado la parte de arriba. Se cuestiona que si no hubiera sido por el reporte de la comunidad, estos fallos habrían pasado desapercibidos.

3. Propuestas de Solución y Verificación
Debido a la dificultad técnica de acceder a la parte inferior (lo cual requiere andamios o canastas costosas), se han propuesto las siguientes acciones:
• **Uso de Drones:** Se sugiere realizar una inspección con drones para obtener una visualización detallada de las áreas afectadas sin incurrir en los costos de una infraestructura de acceso mayor.
• **Verificación de Apoyos:** Se determinó como prioridad verificar qué elementos faltan específicamente en los apoyos del puente para dar una respuesta técnica inmediata.
• **Análisis de Gravedad:** Técnicamente, se plantea que si los faltantes están en elementos secundarios, el riesgo de colapso no es extremo, pero es necesario instalar los pernos o remaches para asegurar la estabilidad a largo plazo.
4. Limitaciones de Alcance y Costos
El comité reconoce que realizar una intervención total en la estructura inferior (como pintura general) es significativamente más costoso:
• **Pintura:** Se aclaró que no se pintó por debajo porque el costo es "muchísimo mayor" y el contrato actual es de mitigación.
• **Justificación Técnica:** El compromiso final es verificar los elementos faltantes, instalarlos si es necesario y generar un sustento técnico que explique por qué no se requiere una intervención más profunda (como la pintura de toda la estructura inferior), siempre que no haya procesos de corrosión que comprometan la estabilidad.
En conclusión, la verificación de los remaches es ahora una **tarea pendiente obligatoria** para el acta de recibo, buscando dar respuesta a la comunidad de Socotá y asegurar que la estructura, aunque sea en un contexto de mitigación, sea segura y funcional.

Se establecen como actividades a ejecutar:

- inspección del puente (inferior)
- Construcción de las cunetas.
- Instalación de defensas laterales, según lo definido en comité.
- Instalación de remaches faltantes en los anclajes, de acuerdo con el informe del municipio.

PUENTE LA BALSA

Se evidencia, según inspección, que existe una estructura en la mitad del lecho del río, la cual, según el especialista hidráulico, debe ser demolida.

Se debe evaluar el cambio de juntas.

El Ing. Álvaro Niño indica, y se deja como compromiso, que se debe realizar un avalúo de cargas considerando el cambio de sobrecarga. Asimismo, se deben medir las deflexiones de la viga y, de

acuerdo con los parámetros técnicos, evaluar la necesidad de extraer núcleos de concreto para determinar el espesor de la carpeta inicialmente instalada.

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se realizó visita por parte del Ing. Iban Barreto el día 09 de febrero de 2026 para verificar las actividades ejecutadas.

En comunicación con el Ing. Yeison Pérez, se verificó el planteamiento de la instalación de bolsacretos aguas arriba y aguas abajo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, según el comité anterior, se debía realizar concertación con los especialistas en geotecnia e hidráulica, se considera necesario programar una reunión virtual con dichos especialistas para el día 12 de febrero de 2026,

- **PUENTE ANTONIO NARIÑO**

A continuación, se presenta el análisis detallado según las fuentes:
1. Diagnóstico: Fallas y Patologías
La pasarela actual, que corre paralela al puente vehicular, presenta problemas graves de estabilidad:
• **Asentamientos diferenciales:** Se ha documentado mediante notas técnicas y fotografías que la estructura está fallando por asentamientos en su cimentación.
• **Inestabilidad del terreno:** La zona donde se encuentra actualmente el paso es inestable, lo que impide una cimentación adecuada bajo las condiciones actuales.
• **Deterioro y Geometría:** Los elementos existentes tienen un deterioro avanzado y la estructura no cumple con las especificaciones de geometría requeridas para la obra.
2. Análisis Costo-Beneficio: ¿Nuevo o Mantenimiento?
El Comité ha debatido intensamente la viabilidad financiera de intervenir la estructura existente frente a construir una nueva:
• **Mantenimiento:** El costo estimado es de $163 millones de pesos. Esta actividad incluiría desmontaje, *sandblasting*, pintura, repotenciación o refuerzos, y un nuevo modelado estructural.
• **Construcción Nueva:** El costo estimado es de $185 millones de pesos.
• **Decisión Técnica:** Los especialistas consideran que es preferible la opción de hacerlo nuevo por una diferencia económica mínima. Esto garantiza que todos los elementos sean nuevos, tengan una mayor vida útil y cumplan con la normativa vigente. Mantener la estructura vieja en una zona inestable.
3. Optimización de la Cimentación y Diseño
Para asegurar la estabilidad de la nueva pasarela, el Comité propuso cambios estructurales profundos:

• **Cambio de Pilotes por Caisson:** La propuesta inicial de usar cuatro pilotes fue rechazada por ser considerada "exagerada" y "demasiada estructura". Se propuso en su lugar un único caisson de 1.20 metros de diámetro, que es más que suficiente para la estabilidad y forma de trabajo requerida.
• **Reubicación de la Viga Cabezal:** Para evitar la falla por suelo inestable, se sugirió desplazar la viga cabezal hacia atrás, fuera de la zona de riesgo, buscando una mayor capacidad cortante del terreno.
• **Definición Pendiente:** Se debe consultar con la supervisión para verificar la viabilidad y, de ser necesario, ejecutar la acción como un nuevo procedimiento.

REQUERIMIETOS A INTERVETORIA

- Se solicita que, en los informes semanales y entrega de informe 4
- Entrega de diagnósticos de los puentes pendientes

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	**Martes 17 de febrero de 2026.**

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas	-	**INTERVENTORIA**
Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco	13 de febrero de 2026	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente La Balsa	13 de febrero de 2026	**CONTRATISTA INTERVENTORIA**
Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón		**CONTRATISTA INTERVENTORIA**
Reunión Confirmación técnica formal sobre instalación verificación técnica Puente Pueblito Boyacense	12 de febrero de 2026	**CONTRATISTA / ESPECIALISTAS GOBERNACIÓN**
Avalúo de cargas y medición de deflexión (Puente La Balsa)		**CONTRATISTA INTERVENTORIA**
Actividades puente Mausa		**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

Definir acción sobre estructura: nuevo o mantenimiento		**SUPERVISION**
Entrega técnica final – Puente Ibacapí		**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-005
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA: 06/Ago/2019

TEMA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTERV 2974 DE 2025

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO OBRA E INTERV

FECHA: 10 FEBRERO 2026 HORA: 2:30 PM LUGAR: GOBERNACION DE BOYACA

RESPONSABLE: PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrea J Barco Ortiz	1.091.691.266	Interventoría	andreabarco@outlook.com	
2	Alvaro Nigo G	7.169.412	Supervisión	Alvaronigo@gmail.com	
3	Jhon Fredy Gomez R	1.098.500.218	Contratista	[illegible]	
4	Jhonny Lazaro C.	13.972.455	Contratista	[illegible]	
5	Sergio Juan Tarazona G	1.007.991.751	Contratista	[illegible]	
6	Jorge Andres Florez	1.094.164.644	Contratista	[illegible]	
7	Javier Ivan Pinzon P.	6.772.704	Gob. Boyacá	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	Juan Pablo Alba F.	7.182.702	Gobernación	[illegible]	

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1** **CODIGO: M-PD-ID-F-012**
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 10/Sep/2025**

FECHA PRESENTE ACTA:	17 de febrero de 2026
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LECTURA ACTA ANTERIOR

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas	No se allega plan de acción por parte de la interventoría
Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco	Se entrego el dia 16 de febrero de 2026.
Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón	Pendiente visita con especialistas
Reunión Confirmación técnica formal sobre instalación verificación técnica Puente Pueblito Boyacense	Se realizo reunión tecnica
Avalúo de cargas y medición de deflexión (Puente La Balsa)	Pendiente de verificación técnica
Actividades puente Mausa	No se han iniciado actividades complementarias
Entrega técnica final – Puente Ibacapí	Sin entrega de informacion

DESARROLLO DEL COMITÉ

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el supervisor del contrato, desde el día 10 de febrero de 2026.

REVISIÓN DE COMPROMISOS

- Se realiza la revisión de los compromisos, para lo cual el contratista y a interventoría indica en cada punto sus comentarios.

ESTADO DE EJECUCION

El presente reporte se hace con corte a la semana 21 (09/02/2026 - 15/02/2026)

1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ

Se presenta un avance del 98.93% de las actividades programadas.

Según lo establecido en el comité, se incluyeron actividades de defensas con el objetivo de mitigar riesgos asociados a la acción hidráulica y procesos de erosión, así como de proteger la infraestructura intervenida. Estas actividades se orientan a la estabilización de las condiciones del entorno y a la preservación de los elementos estructurales, garantizando su adecuada funcionalidad y seguridad.

2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA

Se reporta un **avance de obra del 99.45%**.

- **Actividades ejecutadas:**
 - No se realizará la instalación de defensas.
- **Actividades pendientes:**
 - Señalización de obra para garantizar la seguridad en el área de intervención.
 - Instalación de defensas para la protección de la infraestructura y mitigación de riesgos.

3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA

Se reporta un avance de obra del 11.24%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Excavación para la viga zapata y dentellón.
 - Instalación de entibados para la estabilidad de las excavaciones.
 - Refuerzo de los entibados para garantizar la seguridad estructural durante la ejecución de la obra.
- **Actividades programadas:**
 - Ejecución de solado de limpieza.
 - Figuración y armado del acero de refuerzo.
 - Vaciado de la viga zapata y dentellón.

4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA

Se reporta un avance de obra del 8.54%.

Actividades ejecutadas:

- Demolición de las barandas existentes.
- Solicitud y gestión de suministro de acero para la construcción de nuevas barandas.

Dificultades con la disponibilidad y acceso de maquinaria, lo que ha complicado la ejecución de las actividades programadas.

5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA

Se reporta un avance de obra del 75.36%.

- **Actividades ejecutadas:**

Escarificación de la losa del puente para la preparación de la superficie, con el fin de mejorar la adherencia de los nuevos materiales y garantizar una adecuada intervención estructural.

6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA

Se reporta un avance de obra ejecutada del 58.08%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Nivelación de la losa de concreto para garantizar las condiciones geométricas adecuadas de la superficie.
 - Armado del acero de refuerzo para la losa, conforme a los diseños estructurales establecidos.
 - Vaciado del concreto, asegurando la correcta colocación, compactación y acabado de la estructura.

7. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Se reporta un avance de obra ejecutada del 36.71%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Vaciado del vástago del muro para la conformación estructural del elemento.
 - Ejecución del recalce del puente con el fin de mejorar su capacidad portante y estabilidad.

PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE

A la fecha de ejecución, la supervisión evidencia un avance físico del 16.30%. En este sentido, se requiere al contratista de obra para que continúe con la ejecución de las actividades de manera eficiente y conforme a la programación establecida, con el fin de evitar mayores retrasos en el cronograma del contrato. Se solicita igualmente fortalecer la planeación y el rendimiento en obra, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales y la correcta ejecución dentro del plazo previsto.

DEFINICIONES TECNICAS.

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se evidencia el tratamiento del tema relacionado con la colocación de bolsacretos en el margen izquierdo aguas arriba, de acuerdo con lo acordado en la reunión del 12 de febrero de 2026. En dicha instancia se evaluaron las condiciones del sitio y las necesidades de protección hidráulica, determinándose la viabilidad técnica de la intervención. En consecuencia, se define que la implementación de esta medida es procedente para la mitigación de procesos de erosión y la protección de la infraestructura en el sector

REQUERIMIETOS A INTERVETORIA

- Se solicita que, en los informes semanales y entrega de informe mensuales
- Entrega de diagnósticos de los puentes pendientes

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	**Martes 25 de febrero de 2026.**

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Entrega de diagnósticos	**20 de febrero de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Entrega de informe 4 y 5 de interventoría	**Inmediata**	**INTERVENTORIA**
Concepto de puente ibacapi		**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-006
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA: 06/Ago/2019

TEMA: Contrato de obra 2853 de 2025 e interventoría 2971 de 2025

OBJETIVO: Seguimiento contrato de obra e interventoría

FECHA: 19/02/2026 HORA: 2:30PM LUGAR: Gobernación de Boyacá

RESPONSABLE: PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Juan Pablo Alba Figueroa	7152702	Dir. Desarrollo Infantil	juan.alba@boyaca.gov.co	
2	Jorge Arias Florez	3094645898	Contratista obra	Jorgeari3-3140@hotmail.com	
3	Yailian Perez Lemus	1013538013	Secretaria Infancia	yailianperez3@hotmail.com	
4	Andrea Johana Baeza C	1098676266	Interventoria	andreabaezacontratista@gmail.com	
5	Maria Paz Caceres R.	1090500218	Contratista	caceresrpaola@gmail.com	
6	Sergio Juan Tenorio G	1094912511	Contratista	Sergiotenorio98@gmail.com	
7	Jenell Ivan Figueroa Pinto	6.772.704	Dir. Desarrollo Infantil	ivan.figueroa@boyaca.gov.co	
8	Sandra Viola Medina	1094[illegible]08	Gobernación	[illegible]	

FECHA PRESENTE ACTA:	25 de febrero de 2026
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LECTURA ACTA ANTERIOR

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Entrega de diagnósticos	No se recibieron la totalidad de diagnósticos.
Entrega de informe 4 y 5 de interventoría	No se recibieron informes 4 y 5. Se solicita atender todas las observaciones realizadas a los informes 1 y 2 e incorpóralas a la radicación de los nuevos informes.
Concepto de puente ibacapi	No se recibió concepto puente ibacapi

DESARROLLO DEL COMITÉ

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el supervisor del contrato, desde el día 17 de febrero de 2026.

ESTADO DE EJECUCION

El presente reporte se hace con corte a la semana 22 (14/02/2026 - 22/02/2026)

1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ

Se presenta un avance del **98.96%** con las nuevas actividades incorporadas

Registra un avance del **98.93%**. Se incluyeron nuevas actividades como la instalación de dos defensas metálicas y la construcción de cunetas en la placa de acceso. Está pendiente un concepto técnico sobre el estado de la estructura inferior (tornillos y corrosión) para responder a las inquietudes del alcalde de la zona

Se debe entregar un concepto técnico sobre el estado de la estructura inferior (tornillos y corrosión) el viernes **27 de febrero** para dar respuesta formal al alcalde.

2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA

Se reporta un **avance de obra del 100%**.

En puente Quigua se completaron las defensas metálicas, pintura, demarcación vial y señalización Sé hace énfasis en que este puente, según la programación establecida, ya debía estar terminado, siendo el frente de obra uno de los puentes priorizados.

3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA

Se reporta un avance de obra del 15.64%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Ha llovido mucho, ocasionando el desprendimiento de la banca de vía.
 - Se realizó el vaciado de ciclópeo y la conformación de aletas.
 - Ingresó maquinaria para ejecutar labores de protección.

4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA

Se reporta un avance de obra del 10.97%.

Actividades ejecutadas:

- Se realizaron perforaciones para lloraderos.
- Se ejecutó la demolición de la aleta.
- Armado de acero para bordillos

Se realiza recomendación de mejorar señalización

5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA

Se reporta un avance de obra del 76.09%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Se detectó el espesor de la placa (varía de 22 cm a 19 cm), pero se definió que no afecta la sobre carpeta proyectada.
 - Se realizó la demolición de bordillo y la escarificación.
 - Se dio inicio a las actividades de grouting.
 - Las labores se vieron afectadas por temas de lluvia.

- Se define que se deben cambiar juntas.

6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA

Se reporta un avance de obra ejecutada del 61.24%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Actualmente se trabaja en el armado de acero y el vaciado de concreto para cunetas.

- **Mantenimiento Preventivo:** Se recomendó realizar un sellado de junta (posiblemente con asfalto o un sello elástico siliconado) entre el concreto antiguo y el nuevo para evitar infiltraciones de agua, dado que el margen es inestable.
- **Cierre de Vía:** Se está gestionando una resolución de cierre total de la vía por 10 días (coincidiendo con la visita de marzo) para ejecutar las actividades definitivas una vez se acuerde el diseño del Pompeyano.

7. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Se reporta un avance de obra ejecutada del 41.48%.

- **Actividades ejecutadas:**
 - Se realizó la adecuación e instalación de bolsacretos aguas arriba.
 - Se ejecutó enrocado aguas abajo.
 - Construcción de aleta
 - Construcción de filtro

8. PUENTE IBACAPI – PAUNA

- Se tenía previsto el inicio de actividades para el 24 de febrero de 2026; sin embargo, debido a las lluvias y al estado de la vía, no ha sido posible ingresar a la zona.
- Se reporta que el contratista se encuentra realizando la logística para el ingreso de personal.
- **PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha de ejecución, la supervisión continúa evidenciando un bajo rendimiento en las actividades, lo que empieza a generar un mayor porcentaje de atraso. Se solicita a la interventoría mantener el estricto seguimiento a la ejecución de las actividades.

DEFINICIONES TECNICAS

- **PUENTE MAUSA**

Según la inspección técnica realizada conjuntamente por el contratista de obra y la interventoría, se evidenció que la estructura inferior no presenta procesos graves de corrosión ni afectaciones significativas que comprometan su capacidad estructural o estabilidad. Durante la revisión se verificó el estado general de los elementos metálicos y de conexión, determinándose que las condiciones actuales permiten mantener la funcionalidad de la estructura sin necesidad de efectuar intervenciones mayores. En consecuencia, se concluyó que las actividades requeridas corresponden únicamente al ajuste y aseguramiento de tornillos y pernos, con el fin de garantizar la correcta estabilidad, seguridad y continuidad operativa de la estructura.

PUENTE LA BALSA

Se determina y avala el cambio de juntas con el fin de garantizar la correcta transición en el puente y mejorar las condiciones de funcionalidad y seguridad de la estructura. Esta intervención permitirá optimizar el comportamiento de la superficie de rodadura, reducir impactos generados por el paso vehicular y prevenir afectaciones futuras en los elementos estructurales asociados, asegurando así una adecuada continuidad y estabilidad en la operación del puente.

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se confirma la instalación de bolsacretos aguas arriba para asegurar el cierre de la estructura. Actualmente se ajusta la modelación hidráulica para aguas abajo basada en un caudal.

- **PUENTE ANTONIO NARIÑO**

De acuerdo con la necesidad de intervención en este puente y considerando que el alcance del contrato corresponde a actividades de mitigación del riesgo, la supervisión determina suspender la ejecución de actividades en esta estructura. Esta decisión se toma con el fin de evitar intervenciones que excedan el objeto contractual vigente y garantizar que cualquier actuación futura esté debidamente evaluada y respaldada técnica y presupuestalmente. Asimismo, la suspensión permitirá realizar una revisión más detallada de las condiciones del puente y definir, en caso necesario, las acciones correctivas o de mantenimiento que se ajusten al alcance del proyecto y a la normativa aplicable.

- **PUENTE LA ONDA**

La protección de los estribos en piedra consistirá en la inyección de vacíos para mejorar la cohesión y estabilidad del material existente, complementada con la aplicación de un recubrimiento de concreto de 15 cm de espesor con malla de refuerzo de 7 a 8.5 mm, con el fin de incrementar su resistencia estructural frente a la acción del agua y la erosión. Adicionalmente, el sistema será asegurado mediante anclajes en roca, garantizando la estabilidad del conjunto y mejorando su comportamiento frente a cargas y condiciones hidráulicas adversas.

- **PUENTE TORNILLO**

Se propone evaluar la ejecución del mantenimiento únicamente en los puntos críticos identificados, con el fin de optimizar los recursos y focalizar las intervenciones donde se evidencian mayores niveles de deterioro. Adicionalmente, se plantea la instalación de platinas de protección lateral como medida de mitigación frente al daño ocasionado por la salpicadura generada por el tráfico vehicular, contribuyendo así a prolongar la vida útil de los elementos estructurales expuestos. Finalmente, se sugiere programar una visita técnica para la verificación del estado de la estructura metálica, con el objetivo de corroborar las condiciones actuales y definir con mayor precisión las acciones de mantenimiento requeridas.

- **PUENTE LA CARBONERA (TASCO):**

El diagnóstico realizado identificó la presencia de grietas tipo “en abanico” en el estribo de aguas abajo, asociadas a procesos de asentamiento diferencial y socavación, lo cual compromete la estabilidad local de la estructura. Como solución, se aprobó la implementación de una cimentación profunda mediante tres caissons de 6 metros de profundidad, complementada con una retícula de vigas y columnas adosadas al muro de ciclópeo, con el objetivo de estabilizar el sistema sin requerir su demolición, preservando así la estructura existente. Adicionalmente, se evidenció filtración de agua por debajo de las placas del cauce, condición que está induciendo procesos de socavación progresiva; por lo anterior, se propone la demolición parcial de dichas placas y la construcción de un dentellón aguas arriba, con el fin de mejorar el control hidráulico, reducir la infiltración y mitigar el avance de la erosión.

REQUERIMIETOS A LA INTERVETORIA

- La supervisión ha sido enfática en que la validación técnica de las actividades debe estar respaldada por un rigor documental estricto. En este sentido, se exige que la interventoría presente los informes correspondientes (especialmente del 1 al 5) debidamente foliados y ajustados al formato F46, incluyendo las certificaciones de estudios, diseños y calidad de

materiales emitidas por laboratorios. Asimismo, se aclara que no se otorgará viabilidad a aquellos informes que no contengan un análisis técnico suficiente o que presenten registros fotográficos repetidos o correspondientes a meses anteriores, ya que se requiere evidencia actualizada y verificable del avance y estado real de las obras.

- Entrega de diagnósticos de los puentes pendientes

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	**Martes 03 de marzo de 2026.**

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Entrega información validación geotécnica definitiva Puente La Carbonera (Tasco):	**03 de marzo de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Entrega informacion validación hidráulica Puente Pueblito Boyacense	**27 de febrero de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Corrección informes 1,2,3	-	**INTERVENTORIA**
Entrega de versiones finales de presupuestos ejecutados con cantidades conciliadas y distancias de transporte ajustadas para radicación en Planeación **Puerto Conejo, Quigua, Ospina**		**INTERVENTORIA**
Entrega de concepto técnico sobre el estado de la estructura inferior (tornillos, pernos y corrosión) tras inspección de campo Puente Mausa	**27 de febrero de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Entrega de información final avalada, incluyendo ajuste a la modelación hidráulica y longitud de bolsacretos - **Pueblito Boyacense**	**Viernes, 27 de febrero**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Visita técnica con topógrafo para definir en campo la geometría y longitud del "Pompeyano" (rampa de acceso) – puente Pinzon	**Semana del 16 al 20 de marzo**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**

Ajuste, foliación y parametrización de informes 1, 2 y 3 bajo formato F46 antes de radicar el 4 y 5	**Inmediato**	**INTERVENTORIA**

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-006
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA: 06/Ago/2019

TEMA: CONTRATO CELE 2753 DE 2025 E INTERVENTORIA 2971 DE 2971

OBJETIVO:

FECHA: 25/02/2026 HORA: 9:00 AM LUGAR: GOBERNACION DE BOYACA

RESPONSABLE: PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andres J Barco Cely	1091679266	Interventoria	andrebarcoc@outlook.com	
2	Maria Alejandra Gomez R	1090500218	Contratista	mgomezrodriguez@gmail.com	
3	Jorge Andres Florez	1094268886	Contratista	jorgeandres.florez@hotmail.com	
4	SANDRA MILENA	1054810538	SECRETARIA	ingsandramedina89@gmail.com	
5	Olivino Nieto Gonzalez	91694[illegible]	Supervisor	olivinoa@gmail.com	
6	Jose Armando Collazos	1051211310	Sec Infraestructura	armandocollazos@gmail.com	
7	Javier Ivan Barreto M.	6.772.704	Sec. Infraestruct	ivan.barreto@boyaca.gov.co	

FECHA PRESENTE ACTA:	10 de marzo de 2026
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LECTURA ACTA ANTERIOR

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Entrega de concepto técnico sobre el estado de la estructura inferior (tornillos, pernos y corrosión) tras inspección de campo Puente Mausa	No se recibieron información. Nuevo compromiso 13 de marzo de 2026.
Entrega de versiones finales de presupuestos ejecutados con cantidades conciliadas y distancias de transporte ajustadas para radicación en Planeación **Puerto Conejo, Quigua, Ospina**	Se verificó que los presupuestos ya incluyen los ajustes solicitados por el ingeniero Armando. El compromiso es que el contratista los radique formalmente para que la supervisión.
Entrega de información final avalada, incluyendo ajuste a la modelación hidráulica y longitud de bolsacretos - **Pueblito Boyacense**	No se recibió información de disipador. Nuevo compromiso 17 de marzo de 2026.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el supervisor del contrato, desde el día 10 de marzo de 2026.

ESTADO DE EJECUCION

El presente reporte se hace con corte a la semana 24 (02/03/2026 - 08/03/2026)

1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ

Se presenta un avance del **98.96%** con las nuevas actividades incorporadas

Registra un avance del **98.93%**. Se incluyeron nuevas actividades como la instalación de dos defensas metálicas y la construcción de cunetas en la placa de acceso. Está pendiente un concepto técnico sobre el estado de la estructura inferior (tornillos y corrosión) para responder a las inquietudes del alcalde de la zona

Se proyecta ejeucion de actividades faltantes el dia 12 de mazo .

2. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA

Se reporta un avance de obra del 32.16%.

- **Actividades ejecutadas:**

- Zarpa y Dentellón: Durante la última semana se completó el armado de acero para la zarpa (base de la cimentación) y el dentellón. Tras finalizar el armado, se procedió exitosamente al vaciado del concreto para estos elementos.
- Vástago: Se ha avanzado en el armado de acero para el vástago (el cuerpo vertical del muro de contención o estribo). Al momento del reporte, se estaban preparando las formaletas y los tubos para los aceros, dejando la estructura lista para las siguientes fases de fundición.
- Factores Externos: El principal obstáculo reportado para estas actividades es el clima. Se registra mucha lluvia todos los días, lo que ha provocado deslizamientos constantes en la zona, dificultando la estabilidad de los frentes de trabajo

4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA

Se reporta un avance de obra del 19.06%.

Actividades ejecutadas:

- Vaciado de Bordillos: Se reportó la finalización del vaciado del bordillo derecho, una actividad de confinamiento necesaria para avanzar en la conformación de los accesos o la protección de la calzada.
- Gestión del Enrocado: se utiliza para proteger la zona de la nueva aleta (muro de ala) y el área de excavación para la cimentación del muro.
- Se realizó una limpieza de rocas en la zona, las cuales se acomodaron en la margen para crear una suerte de "parapeto" que permita adelantar los trabajos de cimentación de manera segura.

- Se tiene previsto iniciar el concreto ciclópeo para el muro de la aleta tras haber demolido la estructura anterior y avanzado en la excavación.

5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA

Se reporta un avance de obra del 85.32%.
A continuación, se analiza su situación detallada dentro de la gestión de puentes específicos:

El punto más crítico en La Balsa es la detección de una deflexión considerable en las vigas, que en algunos puntos alcanza los 9 centímetros. Este hallazgo ha generado una encrucijada para la supervisión y el contratista por las siguientes razones:

- Estrategia de Intervención: Cargas Compensadas

Para avanzar sin comprometer la estabilidad de la estructura ni incurrir en sobrecostos no previstos, se definió una estrategia de "cargas compensadas". Esta técnica consiste en retirar (escarificar) un volumen de material existente igual al volumen de la nueva sobrecarpeta que se va a colocar, garantizando así que el puente no experimente pesos adicionales que puedan agravar la deflexión de las vigas.

- . Compromisos y Gestión Documental

Informe Técnico: El contratista y la interventoría deben entregar un documento el 13 de marzo que documente la deflexión detectada y la información recolectada
Conclusión de Cierre: El informe debe concluir explícitamente que la observación no evidencia una deflexión excesiva provocada por la obra actual, sino que responde a un desgaste o proceso **constructivo previo**, protegiendo así la validez de la intervención de mantenimiento.
Actividades Pendientes: A pesar del alto avance, aún resta el vaciado de las juntas de las vigas y la instalación de barandas, cuya entrega a la comunidad debe contar con el aval del municipio

6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA

Se reporta un avance de obra ejecutada del 74.32%,

Durante las últimas semanas, las actividades se han concentrado en el encole, el armado de acero y el vertido de concreto para los elementos de soporte. Para la semana del comité, se preveía el inicio de la construcción de los muros y el proceso de desencofrado.

2. Desafíos Técnicos y Geométricos

A pesar de su avance, la finalización de Pinzón depende de definiciones técnicas pendientes sobre los accesos:

- **Intervención de Accesos:** Se debe decidir si se demuelen las rampas y el "pompeyano" frontal. Se ha observado que las intervenciones previas con materiales rígidos son frágiles y carecen de espesores adecuados, por lo que la recomendación técnica inicial es su demolición para asegurar una estructura duradera.
- **Uso de Materiales:** Se discutió la adherencia entre concreto y asfalto para la construcción del pompeyano.

3. Evaluación de Daños y Seguridad

La gestión de este puente incluye una revisión de seguridad debido a un sismo ocurrido semanas atrás. Se programó una visita técnica con especialistas (Ingenieros Álvaro y Jason) para verificar:

- La presencia de fisuras horizontales detectadas en los accesos.
- El estado de las juntas y el comportamiento de los apoyos tras el movimiento telúrico.

4. Planeación Logística y Administrativa

- **Cierre de Vía:** Se proyecta solicitar un cierre total de 15 días para ejecutar las obras finales de acceso, pero esto depende de que la visita técnica defina si habrá demolición o no.
- **Presupuesto Definitivo:** Al momento del comité, el presupuesto de Pinzón no era definitivo debido a que faltaba incluir las actividades adicionales que resultaran de la definición de los accesos y las posibles reparaciones por el sismo.

7. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Se reporta un avance de obra ejecutada del 90.05%.

Pueblito Boyacense es descrito como un puente que está "prácticamente" terminado, restando únicamente intervenciones puntuales. Actualmente, se están adelantando labores en el recalce de la alcantarilla y se está trabajando en la conformación del enrocado. El avance físico es alto, contrastando con estructuras críticas como Ibacapí o Peña Quemada que apenas inician o presentan fallas graves.

Definiciones Técnicas Pendientes: El Disipador

El principal debate para el cierre definitivo de este frente es la entrega de detalles técnicos de ingeniería:

- Viabilidad del Especialista: Los especialistas de la gobernación ya otorgaron viabilidad al esquema del disipador, una estructura clave para el manejo hidráulico del puente.
- Diseño Estructural: Se está a la espera de que el ingeniero estructural del contratista envíe el detalle de plano definitivo para la intervención del disipador.
- Recalce de Alcantarilla: Este componente también requiere un detalle de diseño específico, ya que incluye refuerzo con acero.

Una vez el especialista entregue los diseños (lo cual se esperaba para la semana del comité), estos deben ser radicados formalmente ante la interventoría para su aprobación.

Se proyectó que para el 17 de marzo (fecha del siguiente comité) estos detalles técnicos ya deberían estar resueltos y aprobados.

Siguiendo recomendaciones técnicas, se decidió profundizar un poco más el enrocado para mejorar la protección de la estructura.

8. PUENTE IBACAPI – PAUNA

Se reporta un avance de obra ejecutada del 6.55%.

El análisis de las fuentes revela que el puente Ibacapí se encuentra en una situación crítica de vulnerabilidad estructural y logística dentro del plan de gestión de los contratos 2833 y 2971. A pesar de tener un avance físico reportado de apenas el **6.55%**, su intervención es prioritaria debido a daños recientes causados por factores climáticos.

A continuación, se detalla la situación de Ibacapí en el contexto de la gestión de puentes específicos:

Estado Crítico y Desafíos Técnicos

- **Pérdida de Soporte:** Se reportó que, debido a las lluvias recientes, una parte del material de soporte bajo la losa de aproximación se desprendió, dejando la estructura "en el aire". Esta situación ha obligado a imponer una restricción de carga pesada para evitar un colapso inminente de la infraestructura.
- **Propuesta de Intervención:** La estrategia técnica discutida consiste en realizar rellenos para recuperar el soporte a medida que se conforma el muro, trabajando a la par para darle estabilidad a la losa.

- **Ajustes de Diagnóstico:** El diagnóstico estructural y el componente hidráulico aún tienen observaciones pendientes.

Logística de Cierre y Coordinación Regional

- **Conflicto con Peña Quemada:** Existe una preocupación mayor sobre la simultaneidad de obras. Intervenir Ibacapí y el puente Peña Quemada al mismo tiempo podría incomunicar a la región, ya que la ruta alterna de uno suele pasar por el otro. Se debate si es mejor intervenir uno primero o realizar actividades paralelas en fábrica que no impliquen cierres totales simultáneos.
- **Tiempo de Cierre:** Se estima que Ibacapí requerirá un cierre total de aproximadamente un mes para completar las actividades de muro y reconformación de la banca. Durante este tiempo, se ha planteado el trasbordo como la alternativa más viable para el transporte escolar y agrícola, dado que las rutas alternas por Santander o Pauna son excesivamente largas y costosas.
- **Medidas de Contención:** Se ha solicitado una resolución oficial para el cierre y se planea el uso de material (viajes de tierra o piedra) para bloquear el paso de manera efectiva, ya que los maletines de señalización suelen ser movidos por los usuarios.

Gestión Administrativa y de Avance

- **Actividades Temporales:** La supervisión enfatizó que todas las obras temporales para el manejo de aguas y protección del cauce en Ibacapí deben estar debidamente documentadas con registros fotográficos y aprobadas por la interventoría para asegurar su pago posterior.

.

- **PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha de ejecución, la supervisión continúa evidenciando un rendimiento por debajo de la programación inicialmente planteada, lo cual está generando un incremento progresivo en el porcentaje de atraso del proyecto. En este sentido, se solicita a la interventoría mantener un estricto seguimiento y control sobre la ejecución de las actividades, con el fin de implementar oportunamente las acciones correctivas necesarias que permitan recuperar el cronograma establecido.

De igual forma, se resalta que el componente administrativo y financiero en el Comité de Seguimiento de los Contratos 2833 (Obra) y 2971 (Interventoría) constituye el eje central para la legalización de los avances físicos y la implementación de medidas orientadas a la mitigación de los retrasos. Actualmente, el proyecto presenta un atraso aproximado del 18%, situación que

requiere especial atención y articulación entre las partes para evitar su incremento y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

DEFINICIONES TECNICAS

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

 Disipador de Energía: Estructura hidráulica que ya cuenta con viabilidad de los especialistas, pero requiere un detalle de plano estructural definitivo para su construcción.

INCLUSION DE PUENTES EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En el marco de la ejecución del Contrato 2833 de 2025, y tratándose de actividades de mitigación del riesgo a la infraestructura del departamento, así como en concordancia con el decreto de emergencia vigente, la supervisión incluye los siguientes puentes para su verificación estructural. En caso de ser necesario, se adelantarán las labores correspondientes de diagnóstico y la ejecución de actividades de mitigación.

Los puentes relacionados, aunque no se encuentran dentro del listado inicial del contrato, se incorporan debido a los reportes del estado actual de dicha infraestructura, con el fin de garantizar la seguridad y funcionalidad de la red vial departamental y proteger la infraestructura estratégica del territorio.

MUNICIPIO	PROVINCIA	PUENTE
NUEVO COLON	MARQUEZ	LA CARBONERA
OICATÁ	CENTRO	PUENTE LAS PILAS-RIO JORDAN

En consecuencia, se realizará la solicitud a la secretaria de contratación para que se realice los trámites administrativos correspondientes para la inclusión dentro del alcance del contrato de obra.

REQUERIMIETOS A LA INTERVETORIA

- Debido a que el proyecto presenta un retraso del 18%, la supervisión ha ordenado a la interventoría realizar un requerimiento formal al contratista durante esta semana
 Este requerimiento tiene como fin exigir un plan de contingencia y la activación inmediata de los frentes de obra que aún no han iniciado, específicamente La Onda, Tornillo y Peña QuemadaEntrega de diagnósticos de los puentes pendientes.
- La supervisión ya realizó un requerimiento a la interventoría porque no ha radicado satisfactoriamente los informes mensuales (del 1 al 3 requieren ajustes, el 4 está estandarizado y el 5 está pendiente). Se advirtió que no se generarán pagos al contrato obra,

ni de interventoría hasta que esta información sea recibida a satisfacción y publicados en secop.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	**Martes 18 de marzo de 2026.**

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Radicación de última versión de presupuestos ajustados según observaciones del Ing. Armando	**10 de marzo de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Entrega de informe técnico sobre deflexión de vigas y núcleos tomados balsa y concepto mausa	**13 de marzo de 2026**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Socialización con transportadores y alcaldes sobre cierres y rutas alternas PEÑA QUEMADA	**12 de marzo (11:00 AM)**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Visita técnica de especialistas para definir geometría de accesos y daños por sismo - Pinzón	**11 de marzo de 2026**	**CONTRATISTA - GOBERNACION**
Entrega de diseños definitivos del disipador y recalce de alcantarilla – Pueblito Boyacense	**18 de marzo (próximo comité)**	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Instalación de defensas metálicas, pernos y construcción de cunetas mausa	Semana 26 (23 al 28 de marzo)	**CONTRATISTA**
Ajuste de informes mensuales 1, 2, 3 y entrega del informe 5	**INMEDIATO**	**INTERVENTORIA**
Visita TECNICA . recuperación de accesos TORNILLO	**Próxima semana**	**CONTRATISTA - GOBERNACION**

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-006
CONTROL DE ASISTENCIA		FECHA: 06/Ago/2019

TEMA: CONTRATO 2833 DE 2025 E INTERVENTORIA 2971

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO OBRA 2833 DE 2025 & INTERVENTORIA 2971 DE 2025

FECHA: 10 MARZO 2026 HORA: 9:00 AM LUGAR: GOBERNACION BOYACA - SEDE CARRERA 11

RESPONSABLE: PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrea Ishara Barca	1.091.671.266	Interventoría	andreabarca@outlook.com	
2	[illegible]	13.477.457	CONT. PER-11	[illegible]	
3	Maria Paz Gomez R.	1.090.500.218	Contratista	pazgomezrodriguez@gmail.com	
4	Sergio Juan Tarazona G.	1009912511	Contratista	SSergiojperSona@gmail.com	
5	Jorge Arias Florez	1010.464.698	Contratista	[illegible]	
6	Juan Pablo Alba Figueredo	7.182.702	D.D.I.V. Gobernación	juan.alba@boyaca.gov.co	
7	Javier Ivan Barreto Pinto	6.772.704	D.D.I.V. Gobernación	ivan.barreto@boyaca.gov.co	
8	SANDRA MENDEZ	1.049.611.058	GOBERNACION	ing.sandramendez@gmail.com	
9	Jose' Armando Calliyan	1051711316	DTED STP	armando.calliyan.amaya@gmail.com	

ACTAS VISITAS Y SOCILIZACIÓN

	FORMATO	Versión: 0 Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

INFORME DIRIGIDO A:
Ing. LEONARDO ALVAREZ FONSECA/Secretario Infraestructura Pública

MUNICIPIO: BRICEÑO	**FECHA:** 12 de marzo de 2026
CONTRATO No: NO APLICA	
OBJETO DE LA VISITA: REALIZAR VISITA DE APOYO DE SUPERVISIÓN PARA ACOMPAÑAMIENTO SOCIALIZACIÓN DE PMT INTERVENCION PUENTE PEÑA QUEMADA, VIA PIEDRAGORDA – BRICEÑO, EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.	

TIPO DE VISITA	
Interventoria:	**Supervisión:**
Visita Técnica:	**Otro: X**

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Ing. Giovanni Francisco Lazaro C	Contratista Obra	Director Obra
2	Ing. Sergio Iván Tarazona G	Contratista Obra	Especialista SISO
3	Ing. Juan Pablo Alba Figueredo	Gobernación Boyacá	Supervisor

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En atención a las instrucciones recibidas del Secretario de Infraestructura Pública, relacionadas con el apoyo a las actividades de supervisión de los contratos suscritos por el Departamento, se realizó visita de acompañamiento en campo, para socialización de actividades contempladas en el PMT planteado para la intervenció del Puente Peña Quemada en la vía Piedragorda - Briceño. Lo anterior, en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

La reunión fue realizada en intalaciones del colegió ubicado en inmediaciones a la Alcaldía Municipal de briceño, con partticipación del Alcalde de Briceño, Secretario de Planeación, Concejales, miembros de la comunidad, gremio de comerciantes y transportadores regionales, y asistencia de invitados de municipios vecinos.

Antecedentes de la etapa contractual

DETALLE INFORMACIÓN	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORIA
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Contratista	CONSORCIO PEB-JI	CONSORCIO INTER MAP-LAR
C.C. / NIT.	901.063.647-3	901.978.204-1
Representante Legal	JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ	MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA.
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025	CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025
Objeto	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE	INTERVENTORIA TÉCNICA,

	EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO…
Interventor/Supervisor	CONSORCIO INTER MAP-LAR	ING. LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Valor	$12.355.041.952,00	$864.852.936,66
Fecha de Iniciación	09/09/2025	09/09/2025
Fecha de terminación	01/05/2026	01/05/2026

Puentes socializados

No.	ID PUENTE	NOMBRE DE LA VIA	CODIGO VIA	MUNICIPIO
1	PUENTE SOBRE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	CRUCE RUTA 60 - LA VENTA SECTOR PIEDRAGORDA LIMITES C/SANTANDER	60BY06	BRICEÑO

Temas desarrollados

1. Antecedentes y revisión de compromisos socialización de fecha 24/02/2026
2. Presentación y descripción general de las intervenciones proyectadas, alcance y presupuesto preliminar asignado.
3. Presentación de la información general de los contratos de obra e interventoría celebrados por el Departamento, y de los correspondientes contratistas.
4. Alternativas contempladas para elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (cierres viales, rutas alternas)
5. Concertación de compromisos para aunar esfuerzos entre alcaldías y gobernación, con el propósito de realizar mantenimiento de la vía terciaria Briceño – Palo Blanco, previa iniciación de las obras de mitigación del puente. *(Se solicita al Departamento préstamo de 2 volquetas, 1 vibrocompactador y 1 motoniveladora)*
6. Reiteracion de Invitación a la comunidad para participar en la veeduria de los contratos de manera organizada y proactiva, con el fin de lograr una ejecución exitosa del proyecto.
7. Atención de dudas, inquietudes y observaciones de la comunidad.

Una vez finalizada la reunión se procedió con el registro de asistencia y la firma del acta “SOCIALIZACION DE PROYECTO CON LA COMUNIDAD, formato A-AD-GC-F-022”, documentos gestionados por interventoria para archivo contractual.

Posteriormente, se realizó reconocimiento de la vía alterna para manejo de tránsito.

RESPONSABLE DE LA VISITA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO Ingeniero Civil	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Secretaría Infraestructura Pública	

Registro Fotográfico



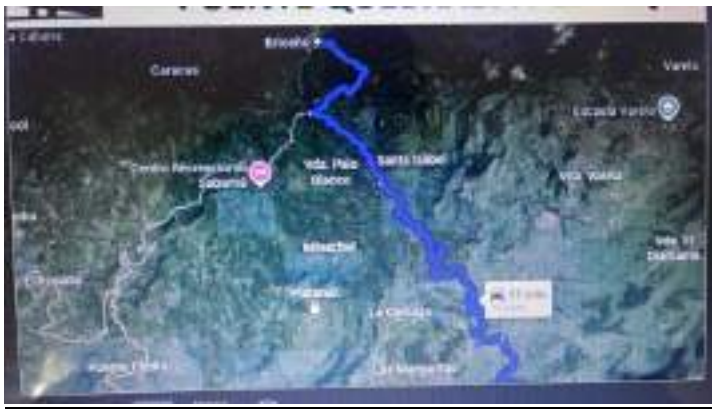


Socialización con la comunidad - intervención puente Quebrada Peña Quemada (Briceño)

Registro Fotográfico







Socialización con la comunidad - intervención puente Quebrada Peña Quemada (Briceño)

Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 1 Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 16/Sep/2025

Informe dirigido a: Secretario de Infraestructura Pública

MUNICIPIO: SANTA SOFIA	**FECHA:** 12 de marzo de 2026
CONTRATOS: Contrato de Obra No. 2833 de 2025 Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025.	
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita de apoyo técnico para el seguimiento del estado de avance de las obras de mitigación ejecutadas en los puentes priorizados dentro del alcance del Contrato de Obra No. 2833 y Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, para el sitio especifico denominado Puente Guatoque del Municipio de Santa Sofía.	
TIPO DE VISITA	
Interventoría:	**Supervisión:**
Visita Técnica:	**Otro:** Apoyo a la supervisión

ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Ing. Alvaro Stiven Arevalo Saravia	Consorcio MAP Contratista Interventoría	Residente Interventoría
2	Ing. Emerson Fabian Carrillo Pérez	Consorcio PEB-JI Contratista de Obra	Residente de obra
3	Ing. Ronal David Rodriguez Peralta	Alcaldia de Santa Sofía.	Profesional de apoyo.
4	Ing. Javier Ivan Barreto Pinto	Gobernación de Boyacá	Profesional Especializado

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

1. **NOMBRE PUENTE:** PUENTE GUATOQUE

RESUMEN ACTIVIDADES

	CAPITULOS	DESCRIPCION ACTIVIDADES	% AVANCE
1	SUPERESTRUCTURA	• Retiro e instalación de barandas estructurales.	0.0%
2	SUBESTRUCTURA		
3	SEGURIDAD		
4	PROTECCIÓN A ESTRIBOS	• Construcción aleta izquierda aguas abajo, incluye filtro.	15.64%
		• Construcción solera en el lecho del río entre bases de estribos.	0.0%
5	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	• Rocería en accesos viales.	100%
		• Limpieza y reconformación lecho del río.	80%

1.1 LOCALIZACION



Figura 1. Localización geográfica: Latitud: 5° 44' 31.52"N – Longitud: 73° 36' 23.79""O
Fuente: Google Earth.

1.2 TIPO DE INTEVENCIÓN

Para la intervención del puente se tienen previstas las actividades que se relacionan a continuación:

- Para la superestructura del puente: Cambio de barandas vehiculares a estructurales.
- Construcción aleta izquierda aguas abajo en concreto reforzado para confinamiento de calzada de la vía y protección del cauce del río, incluye filtro de drenaje.
- Limpieza y reconformación lecho del río.
- Construcción solera entre bases de los estribos para protección contra socavación.
- Rocería en accesos viales.

1.3 MONTO ASIGNADO PARA LA INTEVENCION Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA RESPECTO A TODO EL CONTRATO.

Monto aproximado de la intervención $ 317.000.000
Porcentaje aproximado respecto al valor total del contrato de obra: 2.6%

1.4 ACTIVIDADES EJECUTAS

De acuerdo a lo evidenciado en el terreno y a la información dada por los ingenieros residente de obra y residente de interventoría, las actividades ejecutadas hasta la fecha de la visita son:

1.4.1 Construcción aleta izquierda aguas abajo.

- Excavación área de cimentación de la aleta – avance: 100%.
- Tablestacado provisional para protección y contención de la banca de la vía.
- Construcción concreto ciclópeo para base y nivelación de cimentación - avance 100%.
- Construcción zarpa y dentellón: figurado y armado de acero de refuerzo, fundida de concreto de 4.000 psi, l=3.80 m, a=3.25 m. h=0.60, profundidad dentellón =0.60 m. – avance 100%.
- Vástago con $H_{inicial}$ = 5.0 m. y H_{final}= 4.0 m. Figurado y armado de acero de refuerzo, parrilla externa acero vertical y horizontal Ø=½", parrilla interna varillas verticales Ø= 5/8" y ½" y varillas horizontales Ø= ½". Además, se han dispuesto anclajes al estribo existente con varillas fijadas con Anchor Fix – avance 35%.

1.4.2 Rocería en las cuatro márgenes de los accesos viales, en dirección a Santa Sofía en longitud promedio de 28 m, y en dirección a Moniquirá 29 m. aproximadamente.

1.4.3 Limpieza y reconformación del cauce del río, trabajo que se ha tenido que realizar en cuatro oportunidades debido a las fuertes lluvias que ocasionan el aumento del caudal que transporta material de arrastre, está pendiente un nuevo procedimiento para alistado de superficie donde se construirá la solera entre estribos.

Ejecución respecto a la intervención total programada para el puente: 15.64 %, de acuerdo con el cronograma se presenta un retraso según la programación del 32.0% aproximadamente, ocasionado principalmente por la fuerte ola invernal que se presenta en la región.

1.5 ACTIVIDES POR EJECUTAR A CORTO PLAZO

Según lo informado por el ingeniero residente de obra, está programado para las próximas dos semanas las siguientes actividades:

- Terminación armado y amarre de acero de refuerzo del vástago, anclajes de altas y lloraderos.
- Encofrado y vaciado del concreto del vástago.
- Construcción del filtro de drenaje en la cara posterior de la aleta.

1.6 RECURSOS DISPUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

1.6.1 MATERIALES EN SITIO DE LA OBRA

- Gravilla para filtro: 4 m^3
- Arena lavada: 4m^3
- Acero de refuerzo, se dispone de la totalidad para terminación de la aleta.
- Cemento Holcim estructural de 42.5 kg/bulto: 15 bultos.

1.6.2 EQUIPO DE CONSTRUCCION

- Motobomba 1 und.
- Taladros eléctricos para demoliciones 2 und.
- Vibrador de concreto 2 und.
- Herramienta menor: pulidora, taladro para perforaciones, sierra eléctrica, equipo de soldadura, formaleta.
- Retroexcavadora para excavaciones: disponible según la necesidad.
- Volquetas 2 und. para transporte de sobrantes de excavación y demoliciones.

1.6.3 PROFESIONALES EN OBRA

- Ingeniero residente de obra
- Ingeniero residente de interventoría.
- Profesional SST y ambiental.

1.6.4 MANO DE OBRA

- Un maestro.
- Un oficial.
- 2 ayudantes.
- 2 auxiliares de tránsito.

1.7 CONTROL DE CALIDAD

Por parte del contratista de obra se han tomado:
- Cilindros de concreto de la zapata de la aleta 3 und.
- Ensayo de slump en cada mixer de concreto premezclado.

Por parte de la interventoría:
- Cilindros de concreto de la zapata de la aleta 2 und.

1.8 OTROS ASPECTOS

Se deja constancia de lo siguientes aspectos:
- Se han diligenciado dos actas de vecindad de predios ubicados en el área de trabajo.
- No se han presentado reclamaciones por parte de la comunidad respecto a las obras.
- El contratista tiene dispuesta la señalización vial de obra preventiva (nueva) en los acceso viales.
- El personal cuenta con elementos de protección personal, overol, casco, botas, arnés para trabajo en alturas.
- En el sitio se encuentra instalada la valla informativa.
- El contratista deja constancia que en la región se están presentado fuertes aguaceros que han limitado el rendimiento de las obras.
- Por parte del contratista de obra deja constancia que, debido a la perdida de la banca se presenta perdida y agrietamiento de la capa asfáltica de lo cual se requiere definir el alcance de la intervención de esta actividad. También se requiere definir, si se van a construir cuentas revestidas en el área circundante del puente.
- En el recorrido se evidenció que las vigas longitudinales de la superestructura en su cara inferior presentan perdida de recubrimiento y oxidación del acero de refuerzo.

1.9 REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 1: Panorámicas del acceso al puente que comunica desde Santa Sofía, capa de rodadura en asfalto. Está dispuesta la señalización de obra	**Foto 2:** Panorámicas del acceso al puente que comunica desde Moniquirá, capa de rodadura en asfalto.





Foto 3 y 4: Vista general del área donde se construye la aleta izquierda aguas abajo.



Foto 5: Margen izquierda del río aguas abajo, donde se ha realizado movimiento y conformación de material para manejo aguas.



Foto 6: Vista desde aguas abajo donde se observa la intervención para la construcción de la aleta.





Foto 7 y 8: Detalle tablestacado en madera con tensores provisional, y protección con plástico para contención banca de la vía.







Foto 9, 10 y 11: Zarpa de la aleta en concreto reforzado terminada, y acero de refuerzo del vástago. Se tiene formaleta para encofrado para vaciado del concreto de los elementos estructurales.



Foto 12: Acero de refuerzo del vástago de la aleta. Vista general del tablestacado.





Foto 13 y 14: Vista interna del acero de refuerzo de las dos parrillas de la aleta.



Foto 15: Detalle parrilla de acero de refuerzo de la cara interna de la aleta.



Foto 16: Parrilla de acero de refuerzo de la cara externa.





Foto 17 y 18: Anclajes con AnchorFix de las varillas de refuerzo horizontal de la aleta con el estribo existente.



Foto 19: Vista sección superior del acero de refuerzo de la aleta.



Foto 20: Vista desde aguas abajo de la condición actual del lecho del río donde se construirá la solera, área que requiere previa nivelación del lecho del río.



Foto 21: Vista desde aguas arriba de la condición actual del lecho del río donde se construirá la solera entre bases de estribos.



Foto 22: Condición actual del lecho del río aguas abajo.



Foto 23: Condición actual del lecho del río aguas arriba.





Foto 24 y 25: Detalle de vigas longitudinales de la superestructura, que presentan perdida del recubrimiento de concreto y oxidación del acero de refuerzo, se requiere definir si se va a intervenir.



Foto 26: Detalle de los apoyos de las vigas del tablero sobre el estribo derecho que presentan buena condición.





Foto 27: Condición de apoyo de las vigas sobre el estribo izquierdo en buen estado, pero se requiere la reparación de la esquina aguas abajo que empalme adecuadamente con la aleta en construcción.



Foto 28: Baranda en tubería que será reemplazada por baranda estructural.





Foto 29 y 30: Area de la calzada donde el pavimento se ha afectado por inestabilidad de la banca y se requiere definir el alcance de la intervención. Se observa cordón en cemento para manejo de aguas.





Foto 31 y 32: Señalización preventiva de obra, y auxiliar de tránsito, de la vía que comunica hacia Santa Sofía.





Foto 33 y 34: Señalización vial para canalización del tráfico en el sitio de las obras.



Foto 35: Arena y gravilla dispuestos en el sitio de la obra.



Foto 36: Evidencia de herramienta menor en el sitio de la obra

	
Foto 37: Punto ecológico, camilla y sitio destinado para obreros.	**Foto 38:** Capacitación impartida al personal de obra, realizada el día de la visita.
	
Foto 39: Evidencia de personal con EPP, Maestro con arnés para trabajo en alturas**.**	**Foto 40:** Auxiliar de tránsito, cuenta con EPP, y señal (paleta) para priorizar el paso de vehículos.
	
Foto 41: Señalización vial de obra acceso desde el municipio de Moniquirá.	**Foto 42**: Valla informativa instalada en el sitio de la obra.

Nota: se debe diligenciar el formato de lista de asistentes código. E-DO-TH-F-003 en cada puente

visitado		
COMPROMISOS		
Se debe indicar la descripción del compromiso, el responsable y la fecha de cumplimiento.		
N.A.		
RESPONSABLE DE LA VISITA		
Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Firma**
Ing. Javier Ivan Barreto Pinto	**Profesional Especializado**	

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA DE APOYO SEGUIMIENTO EJECUCION CONTRATOS.

OBJETIVO: VISITA DE SEGUIMIENTO PROYECTO "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025" (CTO OBRA CO1.PCCNTR.8186181/2833/2025 -CTO INTERVENTORIA 2971/2025) -

FECHA: 12 Marzo 2026 **HORA:** 10:10 **LUGAR:** Santa Sofia - Puente Guatoque

RESPONSABLE: JAVIER IVAN BARRETO PINTO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	FIRMA
1	Alvaro Stiven Arevalo Saravia	1093799105	Interventoria	Residente	3134820935	ingalvaroarevalo@gmail.com	Santa Sofia	
2	JOSE Armando [illegible]	7780057	Maestro	General	3202499[illegible]	Jose armando moreno@gmail.com	Santa Sofia	
3	Elder Armando More	1008328923	Oficial	Oficial	3133973753	Heldarchente@gmail.com	Santa Sofia	
4	victor vicente	74241234	control	Controlador Vial	320#992177		Santa Sofia victor vicente	
5	Yeison Gómez	1055849[illegible]	Consorcio	SST	3153973544	y[illegible]	Santa Sofia	
6	ZolaRosaCarredo	1054040620	Control Vial	Control Vial	3209839918	carredo[illegible]@gmail.com	Santa Sofia	ZolaRosa Carredo
7	Jhonatan Roberto C.	1049657[illegible]	Ayudante		3205764786		Santa Sofia	

Powered by CamScanner

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
	LISTA DE ASISTENTES	FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA DE APOYO SEGUIMIENTO EJECUCION CONTRATOS.

OBJETIVO: VISITA DE SEGUIMIENTO PROYECTO "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025" (CTO OBRA CO1.PCCNTR.8186181/2833/2025 -CTO INTERVENTORIA 2971/2025) -

FECHA: _____ **HORA:**_____ **LUGAR:**_____

RESPONSABLE: JAVIER IVAN BARRETO PINTO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	FIRMA
8	Ronald Andres Roberto Colmenares	100234 0088	Asudante	Asudante	320576 4186	Ronald.andres 2701@gmail.com	Santa Sofia	Ronald
9	Emerson Fabian Carrillo Perez	1005074142	Obra	Residente	3203898445	ingcarrillopc@gmail.com	Santa Sofia	
10	Ronal David Rodriguez Peralta	1002524457	Alcaldia mpal. sec. Planeación	Apoyo Profesional	3202187184	ronal.david1102@gmail.com	Santa sofia	
11	Javier Ivan Barreto P.	6.772.704	Gobernación de Boyacá	Profesional Especializado	3212043770	ivan.barreto@boyaca.gov.co	--	

Powered by CamScanner

CAMBIO
PROFESIONAL SISO 1

San José de Cúcuta, 27 de febrero de 2026

CIML-110 - B

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL SST.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de manera formal y respetuosa emite mediante este documento solicita el cambio de profesional SST, cumpliendo a cabalidad con la experiencia especifica solicitada mediante la **INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL PE-GB-017-2025.**

La profesional SST presentada inicialmente corresponde a la señora **NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.265.484 de Cucutilla, quien será reemplazada por la profesional **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.602.196 de Cúcuta. Quien será reemplazada desde el 1 de marzo de 2026.

Se anexa requisitos del personal de interventoría **PROFESIONAL SST.**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL
PROFESIONAL SISO O PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA ESPECIALISTA EN HESQ (CON SUS RESPECTIVA LICENCIA VIGENTE) DEDICACION 50%	2	NO MENOS A CINCO (5) AÑOS, CONTADA ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIOANLY LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO	MINIMO TRES (03) AÑOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O ESPECIALISTA EN HSEQ. ASI MISMO, COMO PROFESIONAL SISO Y/O ESPECIALISTA HSEQ EN 3 PROYECTOS DE INTERVENTORIA DE PUENTES RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

TUNJA, 03 de marzo de 2025

INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Interventoría
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Aval y aprobación de cambio de Profesional SST (Respuesta a Oficio CIML-110-B).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento del contrato de la referencia, y tras realizar la revisión técnica del oficio **CIML-110-B**, mediante el cual el **CONSORCIO INTER MAP-LAR** solicita el cambio del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), me permito informar que se otorga el respectivo **AVAL** para dicha modificación.

Una vez verificados los soportes y perfiles profesionales, se confirma que el personal entrante cumple con los requisitos de experiencia general y específica exigidos en los pliegos de condiciones de la Invitación de Régimen Especial PE-GB-017-2025. En consecuencia, se registra la siguiente novedad en el equipo de trabajo de la interventoría:

Cuadro de Novedad de Personal – Interventoría 2971 de 2025

CARGO	PROFESIONAL SALIENTE	PROFESIONAL ENTRANTE	C.C. ENTRANTE	FECHA DE CAMBIO
PROFESIONAL SST	NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL	**SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**	27.602.196 de Cúcuta	01 de marzo de 2026

Fuente: elaboración propia

Este cambio se autoriza con una dedicación del 50%, desde el 01 de marzo de 2026, conforme a lo establecido contractualmente. El profesional entrante deberá dar continuidad inmediata a todas las actividades de seguimiento y prevención de riesgos en los diferentes frentes de obra.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública
Supervisor

Proyectó:
SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO

San José de Cúcuta, 27 de febrero de 2026

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Departamento de Boyacá

REFERENCIA: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8206135/2971 - Objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

El suscrito Shirley Xiomara Sanabria identificado con C.C. , manifiesto de manera libre y voluntaria mi compromiso para vincularme y prestar mis servicios profesionales para la UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR en el marco del Proceso de Contrato No. CO1.PCCNTR.8206135/2971, cuyo OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, desempeñando el cargo de PROFESIONAL SST con un porcentaje de dedicación del 50%.

Shirley Xiomara Sanabria
C.C. 27.602.196 de Cúcuta
PROFESIONAL SST

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR
REPRESENTANTE LEGAL

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Administradora en Salud Ocupacional de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS Seccional Cúcuta, **Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión** NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC OSHAS 18001, NTC ISO 45001, Decreto 1072/2015 Y Resolución 0312/2019 Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Cúcuta, **Curso Avanzado y Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, Curso de Andamiero, Curso Virtual de 50 horas del SG-SST, Curso virtual de 20 horas del SG-SST, Curso Primeros Auxilios y Brigadista.** con Experiencia en el seguimiento, Control e inspección del SG-SST en el área Administrativa, área técnica o campo; Dinámica, Emprendedora, con alta capacidad de Liderazgo y Toma de decisiones, capaz de realizar cualquier tipo de trabajo en el Área Seguridad y Salud en el trabajo y/o Área Administrativa y Técnica, Con Disponibilidad de Viajar, Orientada al mejoramiento continuo para la optimización de procesos. Alto sentido de la responsabilidad, compromiso, destreza para lograr resultados con calidad a través de la evaluación de situaciones, planeación y con capacidad de trabajo en equipo. Y lograr el cumplimiento de objetivos propuestos.

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

Cedula de Ciudadanía: 27.602-196 de Cúcuta.
Lugar y fecha de Nacimiento: Cúcuta, 24 de octubre de 1981
Edad: 43 Años
Estado Civil: Soltera
Licencia en Seguridad y Salud En el Trabajo: Resolución No 16195 DE 27/12/18
Dirección: Condominio portal de Villa Camila interior 3B Cúcuta, Norte de Santander
Teléfonos: 3045200534
Correo Electrónico: shirleysanabria32@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Bachiller Académico
Centro Educativo Bolivariano Cúcuta 1993 - 2001

Administradora Salud Ocupacional
Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Cúcuta, Norte de Santander 2013 - 2018

Diplomado Sistemas Integrados de Gestión
Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Cúcuta, Norte de Santander 2018

Especialización en Gestión Ambiental
Corporación universitaria Área andina En Curso

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

OTROS ESTUDIOS

- Curso Avanzado de Trabajo Seguro en Alturas, febrero 6- 2021
- Curso Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, marzo 3 – 9 2018
- Curso Brigadista y Rescate noviembre del 2016
- Curso Primeros Auxilios septiembre 2016
- Curso 50 horas virtuales SG-SST ARL SURA
- Curso de Andamiero, enero 20-2021
- Curso 20 horas virtuales SG-SST, mayo 2025
- Auditor interno 1072 del 2015
- Auditor interno RUC

REFERENCIAS PERSONALES

ENITH MAYERLY GALVIS GONZALEZ
Ingeniera Eléctrica
Gerente Internacional de eléctricos
Celular: 3177415909

MIRYAM ESTER PEREZ PEREZ
Psicóloga-Especialista SST
Celular: 3187081030

ALEXANDER RAMIREZ
Ingeniero Ambiental- Especialista SST
Ingeniero Residente
Celular:3102811077

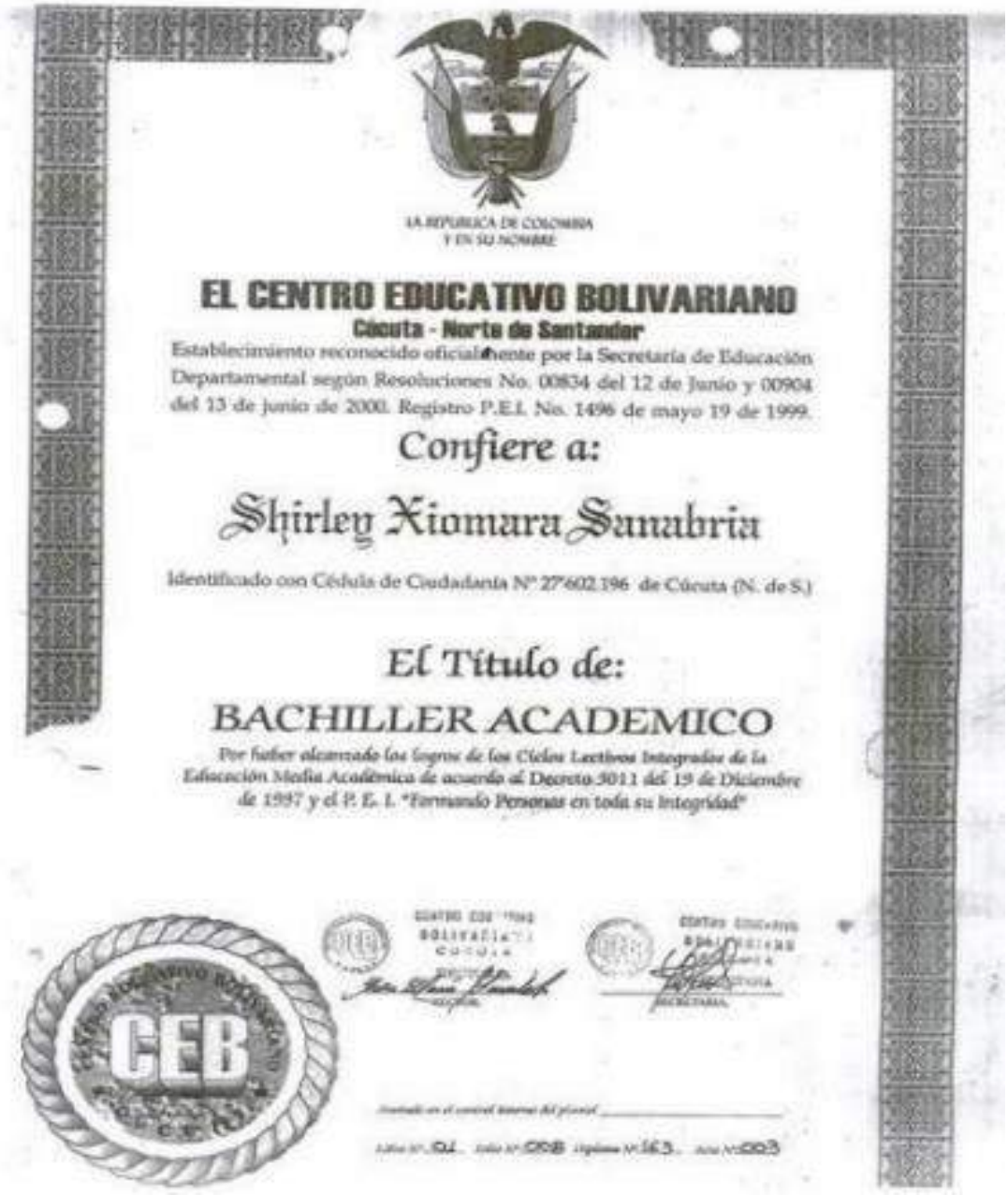
15. Cedula


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 27.602.196
Apellidos
SANABRIA
Nombres
SHIRLEY XIOMARA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.61
Sexo
F
Fecha de nacimiento
24 OCT 1981
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
03 MAYO 2000, CUCUTA
Fecha de expiración
18 AGO 2032


.CO
003027103
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL003027103625001<<<<<<<<<<<
8110240F3208184COL27602196<<<1
SANABRIA<<SHIRLEY<XIOMARA<<<<<

ANEXOS

1. **Diploma Bachiller**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO

Cúcuta - Norte de Santander

Establecimiento reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resoluciones No. 00834 del 12 de Junio y 00904 del 13 de junio de 2000. Registro P.E.I. No. 1496 de mayo 19 de 1999.

Confiere a:

Shirley Xiomara Sanabria

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 27'602.196 de Cúcuta (N. de S.)

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber alcanzado los logros de los Ciclos Lectivos Integrados de la Educación Media Académica de acuerdo al Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997 y el P. E. I. "Formando Personas en toda su Integridad"

CEB

Libro Nº 01 Folio Nº 008 Diploma Nº 163 Acta Nº 003

2. **Diploma Profesional**


UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Shirley Xiomara Sanabria

CC No. 27.602.196

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

República de Colombia

3. **Diplomado SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**


UNIMINUTO

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Certifica que:

Shirley Xiomara Sanabria

C.C. 27602196

Aprobó el:

DIPLOMADO "SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN"

Con una intensidad de 128 horas

Fabiola García Herrera Prada
Directora
Centro Regional Cúcuta

Vilma del Carmen Valencia Duran
Coordinadora

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

4. acta de grado



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 144

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Shirley Xiomara Sanabria*** *con cédula de ciudadanía No.* ***27.602.196*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***31966*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***718*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Álvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

5. coordinador de alturas

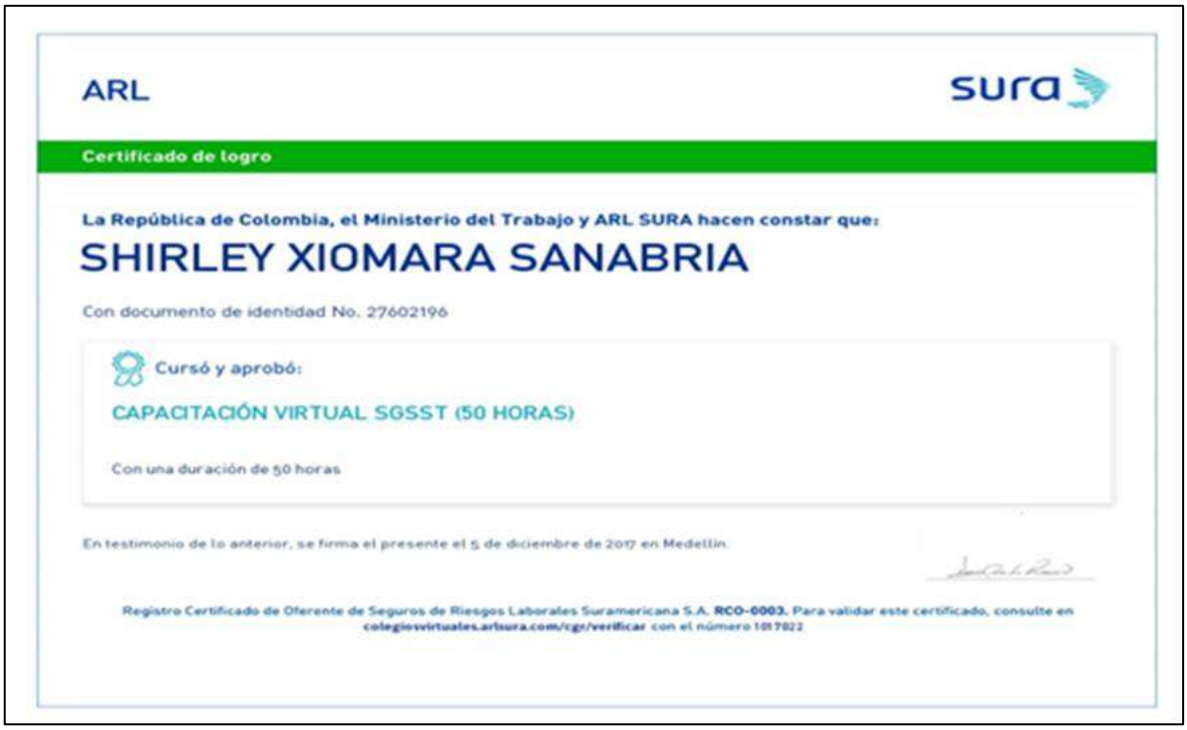


6. curso de Andamio



SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

7. curso de 50 horas del SG-SST



ARL sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

SHIRLEY XIOMARA SANABRIA

Con documento de identidad No. 27602196

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 5 de diciembre de 2017 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1017822

8. Curso 20 horas SG-SST



SafetYA®
tiempo real, control real

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

FATUS SAS como oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia con registro RCO-0043

CERTIFICA QUE

SHIRLEY XIOMARA SANABRIA
CC 27602196

cursó y aprobó el curso virtual de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

con una duración de 20 horas

Dado en Bogotá, el 6 de enero de 2022

www.safetya.co

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

9. Cursos Bioseguridad y Primeros auxilios



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY XIOMARA SANABRIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 27602196

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72170694 - 07/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95370022297000CC27602196C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY XIOMARA SANABRIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 27602196

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72177560 - 24/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95370022297000CC27602196C.

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

10. Licencia SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 16195 de 27/12/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SHIRLEY XIOMARA SANABRIA, Identificado(a) con CC 27602196 de CUCUTA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SHIRLEY XIOMARA SANABRIA, Identificado(a) con CC 27602196 de CUCUTA, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SHIRLEY SANABRIA
Administradora Seguridad y Salud en el Trabajo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 16195 del 27/12/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SHIRLEY XIOMARA SANABRIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

Original Firmado por
Sandra Patricia Charry Rojas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27/12/2018

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: [illegible]
Revisó: Jhedy Patricia Abril Miranda
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Miguel A. Velásquez C.
C.C # 80032299
Teléfono: 3112323193
Correo: [illegible]
Firma: [signature] C.C. P.P.

14. Certificado Jose Ruiz



CONSTRUCCIONES JOSE RUIZ S.A.S.

CONSTRUCCIONES JOSE RUIZ SAS
NIT. 900400926-6

CERTIFICA QUE:

La señora **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA** identificado con Cédula Ciudadanía No.**27.602.196,** laboro en nuestra empresa, desde el día **04** de **SEPTIEMBRE** de **2018** al **19** de **NOVIEMBRE DEL 2018** con un contrato a obra o labor contratado, desempeñando el cargo de **INSPECTORA SST DE OBRAS CIVILES**, demostrándose como una persona cumplida y respetuosa en las labores asignadas.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Diciembre del 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES JOSE RUIZ S.A.S.
NIT. 900400 926-6

DAVIS DANIEL CHACHALA
Auxiliar Administrativo
Construcciones José Ruiz SAS

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO"
construccionesjoseruiz@hotmail.com
construccion.jr13@gmail.com
Cll 80 N° 69- 10 SUR Bogotá D. C
Tel. 7840069-3112250970

13. Certificado Construnorte

union temporal construnorte

Nit. 901.216.733-7

El suscrito, Ing. **ANDRES FELIPE VASQUEZ TORRADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.375.072 de Cúcuta, Representante Legal de **UNION TEMPORAL CONSTRUNORTE** con Nit. 901.216.733-7

CERTIFICA QUE:

SHIRLEY XIOMARA SANABRIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 27,602,196 se ha desempeñado como **RESIDENTE AUXILIAR DE SST** en la obra cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Nº 2018540010174 INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL", desde el 18 de febrero del 2019 hasta el 11 de agosto de 2020, devengando un salario mensual de $1.700.000 y subsidio de $102.854 mensual , en el horario de 7:00 am a 5:00 pm, en la Obra de Cuatro Vientos ubicada en la Avenida 3A # 20-186 del Barrio San Mateo – Cúcuta.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020,

Andrés Vasquez

ANDRES FELIPE VASQUEZ TORRADO
Representante Legal
UNION TEMPORAL CONSTRUNORTE

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUNORTE
Av 3 # 20-186 San Mateo
Municipio de San José de Cúcuta
email: interseccioncuatrovientos@gmail.com

INTERING S.A.S.
Nit. 900872416-6

CERTIFICA

Que **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 27.602.196 de Cúcuta (dedicación 100%), se desempeñó como **PROFESIONAL SST**, en el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO: **CONTRATO** Nº 013 de 2023, que tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "AGUA BLANCA" DE LA VEREDA PARAMO, MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER".

Fecha de inicio de contrato: 03 de febrero del 2023
Fecha de terminación de contrato: 27 de julio del 2023
Valor del contrato: Veintiséis millones ochocientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 26.815.692,00)

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ING JHON SARMIENTO DURAN
CC. 91.494.346
NIT 900.872.416-6
TEL:3162664306

320 323 3312
interingsas@gmail.com
Calle 100 #36-39 Torre. 6 Apto. 301
Conjunto El Girasol

INTERING S.A.S.
Nit. 900872416-6

CERTIFICA

Que **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 27.602.196 de Cúcuta (dedicación 100%), se desempeñó como **PROFESIONAL SST**, en el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO:	**CONTRATO** Nº 170 de 2021, que tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DEMONINADO "LA CAMPANA.".

Fecha de inicio de contrato: 16 de septiembre del 2021
Fecha de terminación de contrato: 03 de agosto del 2022
Valor del contrato: Setenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta pesos ($ 77.498.970,00)

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

ING JHON SARMIENTO DURAN
CC. 91.494.346
NIT 900.872.416-6
TEL:3162664306

320 323 3312
interingsas@gmail.com
Calle 100 #36-39 Torre. 6 Apto. 301
Conjunto El Girasol

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que la señora **SHIRLEY XIOMARA SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.602.196 de Cúcuta, se desempeñó como **PROFESIONAL SISO** en el consorcio que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

CONTRATO: 2817 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021

OBJETO: "INTERVENTORIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS MUNICIPIO PDET, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR".

FECHA DE INICIO: 31/05/2024

FECHA DE TERMINACION: 16/06/2025

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de junio de 2025

NOLBERTO ANGARITA BECERRA
C.C. No. 1.052.313.242 DE BELEN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PUENTES BLV
INTERVENTORIA